



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta
Telf. (506) 2267-1540 y 2267-1541

San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



ACTA n.º 009-2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores Heredia, a las nueve horas, del 09 de agosto del año dos mil veintitrés, se inicia la presente sesión extraordinaria por Microsoft Teams, con la participación de la Mag. Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, presidenta, quien preside; la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; la M.Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, en representación de la Defensa Pública; la M.Sc. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana; el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo; el M. Sc. Luis Humberto Oviedo Villalobos, en representación del Ministerio Público y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Invitado:** el M. Sc. Hubert Argüello Fernández, Ausente: el M.Sc. Michael Soto Rojas, subdirector general a.i. del O.I.J. y la M.Sc. Ileana Sánchez Navarro, jueza del Tribunal Contencioso Administrativo, por asuntos propios de sus cargos.

AGENDA

- 1. Oficio N° PJ-DGH-ALAB-57-2022, del 05 de mayo de 2023**, de la Licda. Katia Saborío Soto, jefa Subproceso Ambiente Laboral, M.Ba. Roxana Arrieta Meléndez, directora a.í., Gestión Humana, suscrita a la Mag. Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, presidenta del Consejo Directivo y a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í., de la Escuela Judicial, que dice:

“Teniendo en cuenta el oficio de Corte Plena N° 3160-2023 del 17 de abril de 2023 sobre el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, así como lo informado por la Dirección de Planificación en oficio 639-PLA-EV-2022, en el sentido de que la recomendación dada a la Dirección de Gestión Humana para mejorar el ambiente laboral se encuentra implantada, según se aprecia en la imagen siguiente:

(...)

Fuente: oficio **639-PLA-EV-2022**, conocido en sesión del Consejo Superior del n.º 91-2022 celebrada el 20 de octubre del 2022.

Así como que esta Dirección tiene conocimiento que la Escuela Judicial ha contratado los servicios del consultor Rodolfo Seravalli de la firma ACOCRE para proporcionar un nuevo acompañamiento psicosocial al personal del cual se ha emitido un informe, es que se procede a cerrar la solicitud de atención del ambiente laboral.”

-Se adjunta: Minuta de reunión: Escuela-Ambiente Laboral -Presidencia del Consejo Directivo:

2. Oficio n.º 172-ORJR-23- del 12 de julio de 2023, suscrita por el Mag. Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Magistrado Sala Tercera de Casación Penal, Rector de Justicia Restaurativa, a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i., de la Escuela Judicial, para **“Plan modular de formación sobre Prácticas Restaurativas en el ámbito organizacional”**. Se adjunta oficio.

3. **Oficio n.º 6262-2023**, del 13 de julio de 2023, suscrita a la Dra. Sandra Zúñiga Morales, Presidenta, Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en donde se transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 30-2023 celebrada el 10 de julio de 2023, artículo IX, que dice:

*Se acordó: 1) Tener por hechas las manifestaciones anteriores y por presentada la renuncia de la doctora Shirley Víquez Vargas al cargo de integrante titular del Consejo Directivo de la Escuela Judicial e integrante suplente del Consejo de la Judicatura. 2) Solicitar a la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACAJUD), al Sindicato de Judicatura (SINDIJUD) y a la Asociación Costarricense de Juezas, que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación de este acuerdo, se sirvan proponer una persona candidata para integrar como titular el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para que asuma las funciones del puesto por lo que resta del período, sea hasta el 15 de noviembre del 2023. Lo anterior a fin de que esta Corte resuelva lo que corresponda en una próxima sesión. 3) Solicitar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, proponga la persona que sustituirá a la doctora Víquez Vargas, como suplente en el Consejo de la Judicatura, en representación de ese Consejo Directivo. **Se declara acuerdo firme.**”*

4. **Oficio N° 6415-2023**, del 19 de julio de 2023, que transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 30-2023 celebrada el 10 de julio de 2023, ARTÍCULO XVI, que dice:

“Recibida la votación correspondiente, por unanimidad de las señoras magistradas y señores magistrados presentes, se acordó: Reelegir al magistrado suplente Hubert Fernández Argüello, como integrante suplente de la magistrada Zúñiga ante el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, a partir del 20 de julio de 2023 y por un período de dos años, hasta el 19 de julio de 2025.

*Se acordó: Solicitar a la Dirección de Planificación, un informe sobre la situación de la aplicación del rediseño de la Escuela Judicial, aprobado por esta Corte en sesión N° 37-2021 del 6 de setiembre de 2021, artículo XXVII, e informe a este órgano lo que corresponda. **Presidencia CD-20 de julio 2023 al 19 julio de 2025.**”*

5. Los Planes de Capacitación **año 2024**, de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación se conocerá en sesión del Consejo Directivo de la Escuela Judicial del 18 de octubre de 2023, por lo deberá enviarse al 06 de octubre del presente año, para lo correspondiente.

-0-

ARTICULO I

Oficio N° PJ-DGH-ALAB-57-2022, del 05 de mayo de 2023, de la Licda. Katia Saborío Soto, jefa Subproceso Ambiente Laboral, M.Ba. Roxana Arrieta Meléndez, directora a.í., Gestión Humana, suscrita a la Mag. Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, presidenta del Consejo Directivo y a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í., de la Escuela Judicial, que dice:

“Teniendo en cuenta el oficio de Corte Plena N° 3160-2023 del 17 de abril de 2023 sobre el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, así como lo informado por la Dirección de Planificación en oficio 639-PLA-EV-2022, en el sentido de que la recomendación dada a la Dirección de Gestión Humana para mejorar el ambiente laboral se encuentra implantada, según se aprecia en la imagen siguiente:

1.10.5.6	Dirección de Gestión Humana	Presentar el informe de devolución de resultados del Diagnóstico de la situación actual del ambiente laboral de la Escuela Judicial, en línea con la propuesta técnica de la Dirección de Planificación.	Implantado	<p>Mediante Oficio PJ-DGH-ALAB-115-2019 del 30 de agosto de 2021 se remite el Informe de Taller (21 horas) "Desarrollo de normas para la mejora de la convivencia laboral en la Escuela Judicial" donde se detalla la participación de las 28 personas funcionarias.</p> <p>Abordaje sistémico de la realidad y posibilidad en la Escuela Judicial del 3 de noviembre al 3 de diciembre de 2018 emitido por Lic. Rodolfo Seravilla Ortuño, Presidente ACOCRE.</p> <p>Taller impartido (21 horas) por el Subproceso de Ambiente Laboral de la Dirección de Gestión Humana con el objetivo general de desarrollar normas para la mejora de la convivencia laboral en el personal de la Escuela Judicial (Fecha de inicio el 5 de junio y cierre del 12 de agosto de 2019).</p>
----------	-----------------------------	--	------------	--

Fuente: oficio **639-PLA-EV-2022**, conocido en sesión del Consejo Superior del n.º 91-2022 celebrada el 20 de octubre del 2022.

Así como que esta Dirección tiene conocimiento que la Escuela Judicial ha contratado los servicios del consultor Rodolfo Seravalli de la firma ACOCRE para proporcionar un nuevo acompañamiento psicosocial al personal del cual se ha emitido un informe, es que se procede a cerrar la solicitud de atención del ambiente laboral.”

-0-

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial hace del conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, sobre el anterior oficio N° **PJ-DGH-ALAB-57-2022** de Ambiente Laboral, Dirección de Gestión Humana, en que se indica tener por cerrado el asunto de ambiente laboral, por haberse implantado un acampamiento psicosocial con el personal de la Escuela.

También, informa a los presentes en esta sesión, sobre la reunión realizada el 22 de junio del 2023 sobre dicha temática, el que con su participación y de la Mag. Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, presidenta del Consejo Directivo, de la Escuela Judicial, la Licda. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.i. de Gestión Humana y de la Licda. Victoria Oviedo Soto, de Ambiente Laboral, Gestión Humana.

Que de conformidad a la **Minuta 010-2023** de la citada reunión, se recomienda llevar a cabo capacitaciones dirigido al personal de la Escuela, para fortalecer la mejorar de la comunicación, así como la búsqueda de espacios para talleres o cursos dirigidos sobre: *“Convivencia del equipo de trabajo: Comunicación, Resolución alternativa de conflictos, Gestión de Conflictos, entre otros”*. Por tanto, se acuerda lo siguiente: *“Se establece que la Dirección de la Escuela Judicial estará coordinando, con la sección de **“Subproceso Gestión de la Capacitación, de la Dirección de Gestión Humana”** a cargo de la Licda. Cheryl Bolaños Madrigal, la capacitación para el personal de la Escuela Judicial, en los temas que se requiere reforzar o trabajar, que coadyuven al buen ambiente laboral, en la Escuela Judicial.*

-Se adjunta: Minuta de reunión: Escuela-Ambiente Laboral -Presidencia del Consejo Directivo:



Minuta

010-2023-Reunión ar

La Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, presidenta de este Consejo Directivo denota que en el historial de la Escuela, el tema de ambiente laboral viene desde tiempo atrás. Destaca también, que la Licda. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.i. de la Dirección de Gestión Humana, se ha mostrado totalmente abierta en colaborar con la Escuela, para fortalecer a través de la capacitación, este tema.

La Licda. Waiman Hin Herrera señala que es importante hacer la observación al Consejo Directivo, que el tema de ambiente laboral se sigue presentando, pero de manera más disminuida por algunas personas. Que para que esta circunstancia sea completamente erradicada, se necesita de otras condiciones relacionada en este momento con la estructura y la organización de la Escuela, aún pendientes de resolver.

Informa que queda abierta la puerta para retomar el tema, cuando haya una estabilidad mayor, porque no están las personas que pueden dar continuidad al proceso.

-0-

SE ACUERDA: Tomar nota de la anterior comunicación que hace Subproceso Ambiente Laboral, Dirección de Gestión Humana. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTICULO II

Oficio n°. **172-ORJR-23-** del 12 de julio de 2023, suscrito por el Mag. Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Magistrado Sala Tercera de Casación Penal, Rector de Justicia Restaurativa, a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i., de la Escuela Judicial, que dice:

“En sesión de trabajo que realizamos el día de ayer, martes 11 de julio del presente año, entre representantes de la Escuela Judicial, la Dirección de Gestión Humana y de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, se presentó por parte de la especialista en Justicia Restaurativa, Xiomara Arias Madrigal, la propuesta de diseño de los tres cursos sobre Prácticas Restaurativas en el ámbito organizacional que ella diseñó bajo la gestión de la Escuela Judicial.

Durante la sesión de trabajo se aprobaron las propuestas de diseño por lo que respetuosamente, en mi calidad de Magistrado Rector de Justicia Restaurativa, le solicito lo siguiente:

- Avalar desde la Dirección de la Escuela Judicial, por ser cursos nuevos, lo que hemos llamado “Plan modular de formación sobre Prácticas Restaurativas en el ámbito organizacional”, integrado por los tres cursos diseñados, a saber: 1. Curso autoformativo Prácticas Restaurativas en conflictos organizacionales en el Poder Judicial. 2. Prácticas Restaurativas para el ámbito organizacional. 3. Taller de Prácticas Restaurativas en conflictos organizacionales en el Poder Judicial. Se solicita que se apruebe como “Plan modular” ya que es la categoría que le sigue de manera descendente a Programa y Subprograma.
- Que se incorpore este plan modular como parte del Subprograma de Especialización en Justicia Restaurativa.
- Que se incorpore en el plan de trabajo de la Escuela Judicial cada año para que sea una oferta permanente, lo anterior en virtud de la necesidad de capacitar de manera permanente a las jefaturas de todos los ámbitos del Poder Judicial.
- Que se realice la reserva presupuestaria requerida cada año para la ejecución del plan modular al menos en dos oportunidades durante cada año (en el caso de la Escuela Judicial).
- Coordinar entre la Escuela Judicial, la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa y Gestión Humana, la ejecución de una oferta del plan modular para efectos de validación en el presente año, para iniciar preferiblemente en el mes de agosto. De esta manera quedaría el plan validado para poder implementarse a partir del año 2024 a la población meta. Para estos efectos, el día de ayer cada uno de estos sectores se comprometió a inscribir a personas de su área en el plan mencionado una vez que se cuente con las fechas de ejecución. Se debe tomar en cuenta para esta ejecución con fines de validación, la asignación de presupuesto para el permiso requerido por la persona especialista, doña Xiomara Arias Madrigal.
- Coordinar con las Unidades de capacitación del Poder Judicial para que, una vez validado, se pueda ofertar el plan modular a sus diferentes poblaciones meta. En este sentido cada Unidad de capacitación deberá gestionar lo que corresponda.

Una vez aprobada esta propuesta por usted como directora de la Escuela Judicial, le agradezco presentarla ante el Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación en la sesión del 19 de julio del presente año.

De antemano agradezco la celeridad en la gestión de la presente solicitud para que se puedan iniciar las coordinaciones requeridas para su ejecución.”

-0-

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í., de la Escuela Judicial informa que, sobre el oficio anterior, los módulos ya se encuentran diseñado y que esta previsto ejecutar la validación en el año 202, así como la ejecución, el que estará dentro del currículo de la Escuela Judicial.

Señala que el permiso requerido para la jueza especialista M. Sc. Xiomara Arias Madrigal, para la ejecución es corto, por lo que no habría problema en proporcionar estos días de permiso.

Por otra parte, que dicha capacitación entraría dentro del plan de Especialización de Justicia Restaurativa de la Escuela, pero que se establecería como un requisito del otro, no como un programa integrado porque no lo es, pero que entraría como módulos que se tienen que llevar de manera conjunta y consecutiva, para cumplir con el plan de capacitación.

La M. Sc. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.í., de la Dirección de Gestión Humana, participante en esta sesión del Consejo comenta que, en reunión reciente asumió el compromiso de adicionar al conocimiento del oficio n°. **172-ORJR-23** en este Consejo, una aclaración sobre este asunto. Informa que esta iniciativa ha venido desarrollándose con la Escuela Judicial. Que la solicitud del Mag. Gerardo Rubén Alfaro Vargas, rector de Justicia Restaurativa, es oficializar la manera en que debe implementarse. Que, en la dicha reunión se conversó sobre la importancia de la existencia de diversidad de recursos, para abordar el tema del conflicto organizacional.

Manifiesta que es conocido que la Dirección de Gestión Humana tiene la rectoría en temas de la gestión de personas y que, a través de la Sección de Ambiente Laboral, se aborda el tema del conflicto organizacional. No obstante, que los conflictos pueden surgir en cualquier escenario y sigue siendo una amenaza a la estabilidad y las condiciones de trabajo del Poder Judicial. Por tanto, que entre más recursos existan para la actualización de las herramientas para la gestión de los conflictos en el Poder Judicial, mayores logros. Indica que el objetivo de hacer este proceso de validación es con la expectativa de mejorar más el producto, el que se está poniendo al alcance de todos.

Señala que es importante que las jefaturas comprendan el procedimiento y que también es de utilidad para las distintas Unidades de Capacitación del Poder Judicial, este curso sobre el manejo del desarrollo de las competencias para la gestión de conflictos.

El M. Sc. Luis Humberto Villalobos Oviedo, de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, externa su preocupación solo lo indicado, en el sentido de que las unidades de capacitación deberán hacer lo propio, para desarrollar esta actividad académica. Que su duda es si doña

Xiomara Arias Madrigal sería quien también desarrollará esta actividad en las Unidades de Capacitación, o si deben buscar a una persona que se capacite, para impartir el curso.

Al respecto, la Licda. Guardia Morales responde que no podría ser con recursos de la Escuela Judicial, la gestión de un permiso como especialista para doña Xiomara Arias, para que ejecute el curso en todas las unidades de capacitación. En consecuencia, que lo viable es que la oferta de la Escuela se articule con todas las Unidades de Capacitación, para que participen personas de todos los sectores, del Poder Judicial.

Don Luis Humberto Villalobos indica estar de acuerdo con la propuesta de doña Rebeca Guardia, sobre todo por los escasos recursos y presupuesto, en donde el Ministerio Público no podría gestionar el permiso para Doña Xiomara.

El M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, de la Defensa Pública considera también que es una excelente idea, si este curso tiene una orientación general para todas las poblaciones. Que deberá coordinarse una comunicación oficial sobre la apertura de matrícula y los cupos asignados. Que dentro del punto de vista organizacional, se facilita más. No obstante, denota que la Defensa Pública no puede apartar en su agenda CRONOS, los espacios para la capacitación. Por lo tanto, que la participación presencial para la Defensa Pública en capacitación, últimamente es muy compleja.

La Mag. Sandra Eugenia Zuñiga Morales indica que es importante pensar en la población que idealmente amerita recibir esta capacitación. Asimismo, comprometer a las personas líderes dentro de cada oficina o despacho, porque son los que tienen visión de las situaciones en donde podría ser de utilidad el tema de la justicia restaurativa. Por tanto, que importante llevar a cabo invitaciones específicas, dentro de cada ámbito de capacitación, Defensa Pública, Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Administrativo y de apoyo, para maximizar este tipo de capacitación.

La M. Sc. Waiman Hin Herrera comenta, además, que en la reunión se destacó que a futuro es importante, formar a otras personas con perfil y competencia, para abordar estos temas de capacitación, por si Doña Xiomara se le imposibilita mantenerse como persona facilitadora en algún momento. Que, dentro de este piloto en la validación del curso, se está considerando que participen personas de Ambiente Laboral, de Gestión de la Capacitación, personas del Programa de Justicia Restaurativa.

Que es importante que sean tomadas en cuenta, si dentro del Ministerio Público se identifica alguna persona con dicho perfil, aplicada al manejo de los conflictos organizacionales, como por ejemplo las personas psicólogas, o en la Defensa Pública, o alguna otra persona con competencias y las posibilidades para asumir esta formación.

La Licda. Rebeca Guardia Morales indica que esos formadores podrían salir de este primer plan piloto, y que hayan llevado los 3 módulos. Que allí, se podría identificar personas, ya que muchas veces surgen circunstancias en donde es importante, contar con este apoyo.

El M. Sc. Hubert Fernández Arguello, expresa que le ilusiona mucho este tipo de cursos. Que, en el ámbito administrativo en el área jurisdiccional, se ha utilizado el sistema de la justicia restaurativa para resolver asuntos, los cuales, anteriormente habrían terminado en la Inspección Judicial. Que a través de justicia restaurativa, se han solucionado de manera satisfactoria, situaciones internas en el despacho.

Indica que aplicar al tema del conflicto organizacional, el tema de la justicia restaurativa, va encaminado a la creación de una cultura en las personas en la resolución de conflictos. Denota que, si no se aborda pronta y adecuadamente la situación, esta termina en denuncias de acoso laboral y otros, en Corte y el Consejo Superior. Considera que estos cursos son importantes y fortalece la cultura de resolución alternativa de conflictos, a través de otros mecanismos. Además, que debe ser una capacitación continua y permanente, incluso obligatoria.

La Licda. Rebeca Guardia Morales aclara que no se puede hacer una reserva en el presupuesto como tal, pero que se tiene la posibilidad de contar con esos recursos para estas ejecuciones. Informa que la Escuela ha ido dosificando los recursos con que cuenta, conforme a las necesidades que han ido surgiendo, para poder atender lo más posible y que se tomará las previsiones, dentro de la ejecución de la capacitación de la Escuela.

-0-

SE ACUERDA: 1.) Aprobar la gestión que realizada mediante el oficio n.º **172-ORJR-23-** del 12 de julio de 2023, suscrito por el Mag. Gerardo Rubén Alfaro Vargas, magistrado Sala Tercera de Casación Penal, rector de Justicia Restaurativa, relativa al “*Plan modular de formación sobre Prácticas Restaurativas en el ámbito organizacional*”. Por tanto, la Escuela Judicial tomará las previsiones presupuestarias, para contar con los recursos para la ejecución de las actividades de capacitación, dos veces al año. 2.) Para maximizar este tipo de capacitación, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, estima como oportuno, incorporar de manera articulada, la participación de cada uno de los ámbitos de capacitación: la Defensa Pública, el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, la Dirección de Gestión Humana y la Escuela Judicial, en el plan piloto. 3.) La presente capacitación deberá ser con carácter obligatorio, en especial para las personas Jefaturas o Coordinadoras, de los despachos y oficinas del Poder Judicial. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTICULO III

Oficio n.º 6262-2023, del 13 de julio de 2023, suscrita a la Dra. Sandra Zúñiga Morales, Presidenta, Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en donde se transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 30-2023 celebrada el 10 de julio de 2023, artículo IX, que dice:

SALE LA MAGISTRADA SUPLENTE VÍQUEZ VARGAS.

Documento N° 11847-2012/ 7091-2023

En sesión N° 45-2021 celebrada el 25 de octubre del 2023, artículo XVII, en lo que interesa se acordó en lo que interesa lo siguiente:

“(…)

... 2) Reelegir para un nuevo período como integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, al doctor Juan Carlos Segura Solís y a la doctora Shirley Víquez Vargas como titulares; y a la licenciada Ileana Sánchez Navarro como integrante suplente. 3) La designación del doctor Segura Solís y de la doctora Víquez Vargas lo es por un nuevo periodo de dos años, comprendido del 16 de noviembre del 2021 hasta el 15 de noviembre del 2023; y en cuanto a la licenciada Sánchez Navarro es por un nuevo periodo de dos años, a partir del 3 de diciembre del 2021 hasta el 2 de diciembre del 2023...”

- 0 -

En sesión N° 61-2022 celebrada el 6 de diciembre del 2022, artículo IX, se acordó lo siguiente:

“En sesión N° 47-2021 celebrada el 08 de noviembre del 2021, artículo XXI, en lo concerniente, se tuvo por conocido el acuerdo adoptado por el Consejo de la Judicatura en sesión N° CJ-035-2021 celebrada el 21 de octubre del 2021, artículo IX, y en consecuencia; se dispuso que, hasta tanto se aprobara en definitiva el nuevo Reglamento de Comisiones y se venciera el plazo del nombramiento, los magistrados Aguirre y Rivas continuarían integrando el Consejo de la Judicatura, como Presidente y Suplente, respectivamente.

A su vez se solicitó al Consejo de la Judicatura, consultara a los demás integrantes que conforman el citado Consejo, si deseaban ser reelectos en dicho cargo por un nuevo periodo y lo informaran a esta Corte, a fin de que se resuelva lo que corresponda.

Luego, en sesión N° 2-2022 celebrada el 17 de enero de 2022, artículos XIV y XV, en lo que interesa se reeligió a la licenciada Mayra Campos Zúñiga como integrante suplente del doctor Segura Solís en el Consejo de la Judicatura.

En esa oportunidad, así votaron los magistrados y las magistradas Solano, Rojas, Vargas, Sánchez, Olaso, Ramírez, Burgos, Alfaro, Zúñiga, Castillo, Rueda, Salazar Alvarado, Araya, Garro, las suplentes Vargas Vargas, Picado Brenes y Solano Aguilar.

La magistrada Chacón emitió su voto por no reelegir a la licenciada Campos Zúñiga.

Con motivo de lo resuelto en la citada sesión, el Consejo de la Judicatura, quedó conformado de la siguiente forma, por un período de dos años a partir del 1° de febrero del 2022 y hasta el 31 de enero del 2024:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		
	Titular	Suplente
Magistrado	Mag. Orlando Aguirre Gómez	(**pendiente de designar)

(Presidente)		
Integrante del Consejo Superior	Dr. Gary Amador Badilla	Dr. Gary Bonilla Garro
Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	Dr. Juan Carlos Segura Solís	Licda. Mayra Campos Zúñiga
Dos Jueces Superiores	Licda. Sady Jiménez Quesada	Licda. Siria Carmona Castro
	Dra. Jessica Ramírez Jiménez	(**pendiente de designar)

Finalmente, en sesión N° 57-2022 celebrada el 07 de noviembre de 2022, artículo XXVII, el citado consejo quedó conformado de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		
	Titular	Suplente
Magistrado/a (Presidente)	Mag. Sandra Zúñiga Morales	Mag. Iris Rocio Rojas Morales
Integrante del Consejo Superior	(**pendiente de designar) Licda. Siria Carmona Castro (interinamente)	Dr. Gary Bonilla Garro
Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	Dr. Juan Carlos Segura Solís	Licda. Mayra Campos Zúñiga
Dos Jueces Superiores	Licda. Sady Jiménez Quesada	Licda. Alejandra Vargas Montero (interinamente)
	Dra. Jessica Jiménez Ramírez	Msc. Rafael Ortega Tellería

La máster Lucrecia Chaves Torres, jefatura de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial de la Dirección de Gestión Humana, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1643-2022 del 01 de diciembre de 2022, remite el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-044-2022, celebrada el 22 de noviembre del año en curso, artículo IV.

El citado acuerdo literalmente dice:

“La señora Mayra Campos Zúñiga, quien fuera designada por la Corte Plena como suplente en el Consejo de la Judicatura del señor Juan Carlos Segura Solís, representante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, durante el período del 01 de febrero del 2022 al 31 de enero de 2024, mediante correo electrónico del 14 de noviembre del presente año, indicó:

“Reciba un cordial saludo. Como le informé de forma oral ante el Consejo Directivo del Poder Judicial del día viernes a partir del día de mañana 15 de noviembre asumiré otras funciones en el Ministerio Público, dejando el puesto de Fiscala Adjunta de Capacitación y Supervisión. En razón de ello, no tengo legitimación para participar en el Consejo Directivo ni para representar al dicho órgano ante el Consejo de la Judicatura.

Comunico formalmente lo anterior para que se tomen las medidas tanto en el Consejo Directivo como en el Consejo de la Judicatura, incluyendo el tema de las entrevistas del personal profesional de la Judicatura.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la confianza, a todas y todas las personas integrantes de estos dos órganos, ya que ha sido una gran experiencia personal y profesional.

Bendiciones a todas y todos,

-0-

Corresponde trasladar a la Corte la comunicación de la señora Campos Zúñiga, para que se proceda con la solicitud al Consejo Directivo de la Escuela Judicial y se proponga a la persona que corresponda, en representación de ese Órgano, como suplente del señor Juan Carlos Segura Solís, en el Consejo de la Judicatura por el período restante que resta del nombramiento.

SE ACORDÓ: 1) Trasladar la comunicación de la señora Mayra Campos Zúñiga a la Corte, con el fin de que proceda a solicitar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la propuesta de la persona en sustitución del señor Juan Carlos Segura Solís en el Consejo de la Judicatura por el período que resta, sea hasta el 31 de enero de 2024. 2) Agradecer a la señora Campos el servicio prestado durante el tiempo que ejerció como integrante suplente en este Órgano.”

-0-

La servidora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria ejecutiva de la Escuela Judicial, en oficio N° 031-CD/EJ-22 de 1 de diciembre de 2022, señaló:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión ordinaria vía virtual, n°. 015-2022, del 29 de noviembre del 2022, que dice:

“ARTICULO II

Correo electrónico, de 14 de noviembre de 2022, de la Dra. Mayra Campos Zúñiga, suscrita al Consejo de Judicatura y Presidenta Consejo Directivo, del Poder Judicial, que dice:

... Como le informé de forma oral ante el Consejo Directivo del Poder Judicial, 11 de noviembre, “a partir del día de mañana 15 de noviembre asumiré otras funciones en el Ministerio Público, dejando el puesto de Fiscal Adjunta de Capacitación y Supervisión.

En razón de ello, no tengo legitimación para participar en el Consejo Directivo ni para representar al dicho órgano ante el Consejo de la Judicatura.

Comunico formalmente lo anterior para que se tomen las medidas tanto en el Consejo Directivo como en el Consejo de la Judicatura, incluyendo el tema de las entrevistas del personal profesional de la Judicatura.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la confianza, a todas y todas las personas integrantes de estos dos órganos, ya que ha sido una gran experiencia personal y profesional.”

Antecedente: Sesión virtual extraordinaria, sesión n°. 021-2021, del 14 de diciembre del 2021, artículo 1, que dice: “SE ACUERDA: 1.) Que conforme a la “Ley de Carrera Judicial”, Sección IV, artículo 71.- El Consejo de la Judicatura estará integrado por: inciso “c” que dice: “Un integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial”, en este sentido el Consejo Directivo de la Escuela Judicial propone para un nuevo período, la reelección como integrante titular para el Consejo de la Judicatura, al Dr. Juan Carlos Segura Solís. 2.) Del mismo modo, se propone la reelección de la Dra. Mayra Campos Zúñiga, participante del Consejo Directivo, como suplente del Dr. Segura Solís en el Consejo de la Judicatura.”

-0-

SE ACUERDA: Que en atención a lo comunicado por la Dra. Mayra Campos Zúñiga, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial propone a la Dra. Shirley Víquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia, integrante del Consejo Directivo, como suplente del Dr. Juan Carlos Segura Solís en el Consejo de la Judicatura. Por tanto, comuníquese al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME.”

-0-

Expresa la licenciada Navarro: “El artículo IX es un acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-044-2022, artículo IV, en relación con la sustitución del señor Juan Carlos Segura Solís en el Consejo. En este caso, se indica que doña Mayra Campos, quien fuera designada por la Corte como suplente en el Consejo de la Judicatura del señor Juan Carlos Segura Solís, representante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, comunicó que ya dejaría, a partir del 15 de noviembre, va a asumir otras funciones en el Ministerio Público y en razón de ello no tiene legitimación para participar en el Consejo Directivo ni para representar a dicho órgano ante el Consejo de la Judicatura.

Lo que se quiere aquí es que se traslade la comunicación de doña Mayra a la Corte, con el fin de que se proceda a solicitar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial la propuesta de la persona en sustitución del señor Juan Carlos Segura Solís en el Consejo de la Judicatura, por el período que resta, sea hasta el 31 de enero del 2024 y agradecen a la señora Campos el servicio prestado durante el tiempo que ejerció como integrante suplente en ese órgano.

La propuesta sería: Tener por conocido el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-044-2022, celebrada el 22 de noviembre del año en curso, artículo IV. 2) Agradecer a la señora Mayra Campos Zúñiga el servicio prestado durante el tiempo que ejerció como integrante suplente en el Consejo de la Judicatura. 3) Solicitar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, proponga a un candidato o una candidata para ocupar el puesto de suplente del señor Juan Carlos Segura Solís en el Consejo de la Judicatura por el período que resta, hasta el 31 de enero de 2024. Esas serían las propuestas”.

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "La magistrada Zúñiga está pidiéndome la palabra".

Agrega la magistrada Zúñiga: "Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores magistrados, personas que nos siguen por los medios virtuales. Con respecto a este artículo, efectivamente, luego de la designación del nuevo fiscal general de la República, se realizaron algunos cambios a lo interno del Ministerio Público y uno de ellos fue el asignarle otras labores a la doctora Mayra Campos Zúñiga. De manera que ella ya no podía seguir integrando el Consejo de la Judicatura en su condición de suplente de la persona que es propietaria en el Consejo, que es el señor, el doctor Juan Carlos Segura Solís.

Efectivamente se remitió este acuerdo por parte del Consejo de la Judicatura pero también se adjuntó un correo, tengo entendido doña Silvia, por parte del Consejo de la Judicatura, donde, debido a la premura, dado a que el Consejo de la Judicatura sesiona todas las semanas por disposición de ley, donde se informaba que de parte del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que es precisamente digamos en el rol que funciona el doctor Juan Carlos Segura Solís, la persona que se estaba proponiendo como suplente por parte del Consejo Directivo es justamente la doctora Shirley Víquez, que es también nuestra compañera magistrada en esta tarde inclusive, que nos acompaña y pues la gestión era para ver si de una vez Corte podía conocer esa instancia del Consejo Directivo, conocer de la propuesta de la doctora Víquez, para que ella quedara integrando de una vez el Consejo de la Judicatura. Muchas gracias".

Responde el Presidente, magistrado Aguirre: "Sí, ahora vamos a pedir autorización para alterar el orden de la agenda y ver. Lo que podríamos hacer es sacarlo de ahí y verlo, porque ya no es propuesta".

Interviene la magistrada Rojas: "Don Orlando, perdón ¿por qué no lo sometemos de una vez? para ya salir, dejar zanjado el asunto, la doctora Víquez está aquí y creo que podríamos aprovechar para no dejar un miembro del Consejo de la Judicatura sin elegirse".

Aclara el Presidente, magistrado Aguirre: "Lo que pasa es que ella lo leyó en propuestas, para pedirle el candidato, lo que hay que hacer ahora es, ya no podría estar en propuestas pidiendo la designación de candidatos, sino que lo transformamos y lo ponemos como un acuerdo, ahora lo vamos a someter a votación.

Si quieren, bueno, de una vez vamos a solicitar alterar el orden de la agenda, para ver ese punto, someter a votación la propuesta de la Escuela Judicial, de doña Shirley Víquez como suplente de don Juan Carlos Segura en la Escuela Judicial, yo no sé si será necesario someterlo formalmente a votación, sino hay ninguna objeción la tenemos por designada y usted se abstiene".

Dice la magistrada Víquez Vargas: "Eso es para que me consignent la abstención. Gracias".

El oficio al que hace mención la magistrada Zúñiga es el N° 031-CD/EJ-22 de 1 de diciembre de 2022 y literalmente dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión ordinaria vía virtual, n°. 015-2022, del 29 de noviembre del 2022, que dice:

“ARTICULO II

Correo electrónico, de 14 de noviembre de 2022, de la Dra. Mayra Campos Zúñiga, suscrita al Consejo de Judicatura y Presidenta Consejo Directivo, del Poder Judicial, que dice:

... Como le informé de forma oral ante el Consejo Directivo del Poder Judicial, 11 de noviembre, “a partir del día de mañana 15 de noviembre asumiré otras funciones en el Ministerio Público, dejando el puesto de Fiscal Adjunta de Capacitación y Supervisión.

En razón de ello, no tengo legitimación para participar en el Consejo Directivo ni para representar al dicho órgano ante el Consejo de la Judicatura.

Comunico formalmente lo anterior para que se tomen las medidas tanto en el Consejo Directivo como en el Consejo de la Judicatura, incluyendo el tema de las entrevistas del personal profesional de la Judicatura.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la confianza, a todas y todas las personas integrantes de estos dos órganos, ya que ha sido una gran experiencia personal y profesional.”

Antecedente: Sesión virtual extraordinaria, sesión n°. 021-2021, del 14 de diciembre del 2021, artículo 1, que dice: “SE ACUERDA: 1.) Que conforme a la “Ley de Carrera Judicial”, Sección IV, artículo 71.- El Consejo de la Judicatura estará integrado por: inciso “c” que dice: “Un integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial”, en este sentido el Consejo Directivo de la Escuela Judicial propone para un nuevo período, la reelección como integrante titular para el Consejo de la Judicatura, al Dr. Juan Carlos Segura Solís. 2.) Del mismo modo, se propone la reelección de la Dra. Mayra Campos Zúñiga, participante del Consejo Directivo, como suplente del Dr. Segura Solís en el Consejo de la Judicatura.”

-0-

SE ACUERDA: Que en atención a lo comunicado por la Dra. Mayra Campos Zuñiga, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial propone a la Dra. Shirley Víquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia, integrante del Consejo Directivo, como suplente del Dr. Juan Carlos Segura Solís en el Consejo de la Judicatura. Por tanto, comuníquese al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME.”

-0-

Se altera el orden del día para conocer el oficio del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y proceder con la citada designación.

Se acordó: 1) Tener por conocidas las comunicaciones de la máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y de la servidora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria ejecutiva de la Escuela Judicial. **2)** Tener por designada a la doctora Shirley Víquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia como suplente del doctor Juan Carlos Segura Solís en el Consejo de la Judicatura, en representación del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por el período que resta, sea hasta el 31 de enero de 2024.

La magistrada Víquez Vargas se abstiene de votar.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: "Es en el Consejo de la Judicatura, sí, aprobamos las propuestas, excluyendo ese artículo y lo pasamos abajo y las declaramos firmes.

- 0-

La doctora Shirley Víquez Vargas, Jueza del Tribunal de Familia, en correo electrónico de 5 de julio 2023, manifestó:

“... Esta solicitud tiene como finalidad presentar mi renuncia a ocupar el cargo como miembro del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y suplente del Consejo de la Judicatura en los cuales se me ha designado y he venido desempeñando; sin embargo, debido a (...) la doctora especialista que me atiende me ha recomendado manejar mejor la tensión porque eso incide directamente en la enfermedad que me diagnosticó (...). Estoy en un tratamiento que pretende mejorar poco a poco mi salud, de ahí que, debo

procurar estar con menos cargas de las habituales. Agradezco la confianza que han tenido conmigo para desempeñar estos cargos.”

- 0 -

Expresa la licenciada Navarro: “El artículo noveno, es una renuncia de la doctora Shirley Víquez Vargas, al cargo integrante, titular del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, y suplente del Consejo de la Judicatura.

En este caso, quería decirles que, si bien en principio la Secretaría puso que se les solicitara a los señores presidentes de las Salas de la Corte se sirvieran proponer un candidato o candidata para ocupar el cargo integrante titular al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en realidad, yo había pedido que se revisaran los diferentes acuerdos que había al respecto.

En principio no se había encontrado el acuerdo, pero ya la señora prosecretaria me hizo ver, que en la sesión de esta Corte 45-2021, el artículo II, se indica que *...solicitar, dice, a la Asociación Costarricense de la Judicatura, al Sindicato de la Judicatura y a la Asociación Costarricense de Juezas, que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación de este acuerdo, se sirvan proponer una persona candidata para integrar como suplente el Consejo Directivo de la Escuela Judicial a fin de que esta Corte resuelva lo que corresponde en una próxima sesión.*

Entonces, se sugeriría si así lo tiene a bien, el señor presidente, las señoras y los señores magistrados, que se le solicite a esas organizaciones de jueces y juezas, que se sirvan proponer un candidato para ocupar el cargo integrante titular del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

En lo demás, se tiene por presentada la renuncia de la doctora Shirley Víquez Vargas, al cargo integrante del titular, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, perdón, y otro punto de solicitar el Consejo Directivo de la Escuela Judicial proponga a la persona que sustituirá a doña Shirley como suplente en el Consejo de la Judicatura en representación de ese Consejo Directivo.”

Se acordó: 1) Tener por hechas las manifestaciones anteriores y por presentada la renuncia de la doctora Shirley Víquez Vargas al cargo de integrante titular del Consejo Directivo de la Escuela Judicial e integrante suplente del Consejo de la Judicatura. 2) Solicitar a la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACIJUD), al Sindicato de Judicatura (SINDIJUD) y a la Asociación Costarricense de Juezas, que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación de este acuerdo, se sirvan proponer una persona candidata para integrar como titular el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para que asuma las funciones del puesto por lo que resta del período, sea hasta el 15 de noviembre del 2023. Lo anterior a fin de que esta Corte resuelva lo que corresponda en una próxima sesión. 3) Solicitar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, proponga la persona que sustituirá a la doctora Víquez Vargas, como suplente en el Consejo de la Judicatura, en representación de ese Consejo Directivo. Se declara acuerdo firme.”

-0-

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial, informa que ante la renuncia de doña Shirley Víquez Vargas y conforme al anterior acuerdo de la Corte, corresponde al Consejo Directivo de la Escuela proponer la designación de la persona que representará como suplente del Consejo Directivo, ante el Consejo de la Judicatura.

La Mag. Dra. Sandra Eugenia Zuñiga Morales, presidenta de este Consejo Directivo, propone previamente a una determinación, se verifique que haya sido enviada la solicitud de la Corte, a la

“Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD), al Sindicato de Judicatura (SINDIJUD) y a la Asociación Costarricense de Juezas”, así como quienes son las personas recomendadas, para en la próxima sesión hacer las valoraciones y realizar la designación solicitada a este Consejo Directivo.

La M. Sc. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.í. de la Dirección de Gestión Humana, participantes en la presente sesión del Consejo Directivo indica estar de acuerdo con la propuesta Dra. Sandra Eugenia. Además, que manifiesta que estima conveniente, como se ha dicho en otras ocasiones, que la persona que represente al Consejo Directivo, en el Consejo de la Judicatura, sea una jueza o juez. Por tanto, que es mejor esperar a conocer esas recomendaciones.

-0-

SE ACUERDA: Considerándose pertinente que debe ser una persona juzgadora, debido a los temas que se conocen en el seno del Consejo de la Judicatura, previo a tomarse una determinación por este Consejo Directivo, se consultará sobre los nombres de las personas juzgadoras recomendadas por la *“Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD), el Sindicato de Judicatura (SINDIJUD) y la Asociación Costarricense de Juezas”*, información que se analizará en la próxima sesión para definir la respectiva recomendación ante la Corte, de la representación del Consejo Directivo de la Escuela, en el Consejo de la Judicatura. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTICULO IV

Oficio N° 6415-2023, del 19 de julio de 2023, que transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 30-2023 celebrada el 10 de julio de 2023, **ARTÍCULO XVI**, que dice:

“ARTÍCULO XVI

Documento N° 5582-2022/ 6616-2023 y 7108-2023

En sesión N° 30-2021 celebrada el 19 de julio del 2021, artículo XXIX, en lo que interesa se dispuso:

“(…)

2) Agradecer a la magistrada Varela los servicios prestados al Consejo Directivo de la Escuela Judicial. 3) Nombrar a la magistrada Zúñiga como Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y al magistrado suplente Hubert Fernández Argüello como integrante suplente de la magistrada Zúñiga ante el referido Consejo. Las anteriores designaciones serán a partir del 20 de julio de 2021 y por un período de dos años, hasta el 19 de julio de 2023. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

En sesión N° 45-2021 celebrada el 25 de octubre de 2021, artículo XVII, se acordó, en lo que interesa lo siguiente:

“(…)

1) Tener por conocido el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en sesión N° 16-2021, celebrada el 24 de agosto del 2021, artículo II. 2) Reelegir para un nuevo período como integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, al doctor Juan Carlos Segura Solís y a la doctora Shirley Víquez Vargas como titulares; y a la licenciada Ileana Sánchez Navarro como integrante suplente. 3) La designación del doctor Segura Solís y de la doctora Víquez Vargas lo es por un nuevo periodo de dos años, comprendido del 16 de noviembre del 2021 hasta el 15 de noviembre del 2023; y en cuanto a la licenciada Sánchez Navarro es por un nuevo periodo de dos años, a partir del 3 de diciembre del 2021 hasta el 2 de diciembre del 2023. 4) Solicitar a la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD), al Sindicato de Judicatura (SINDIJUD) y a la Asociación Costarricense de Juezas, que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación de este acuerdo, se sirvan proponer una persona candidata para integrar como suplente el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, a fin de que esta Corte resuelva lo que corresponda en una próxima sesión”.

- 0 -

En sesión N° 02-2022 celebrada el 17 de enero de 2022, artículo XIII, por mayoría de trece votos, resultó electa la máster Alejandra Valenciano Chinchilla, como integrante suplente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

La designación de la máster Valenciano Chinchilla, fue por un nuevo periodo de dos años, a partir del 18 de enero del 2022 y hasta el 17 de enero del 2024.

La licenciada Rebeca Guardia Morales, Directora interina de la Escuela Judicial y Secretaria del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en oficio N° 012-CD/EJ-23 de 21 de junio de 2023, remitió el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en la sesión ordinaria vía Microsoft Teams, N° 005-2023, artículo II del 26 de mayo del 2023, que literalmente dice:

“Se conoce sobre el vencimiento nombramientos de integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

1. Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 30-2021 celebrada el día 19 de julio de 2021, ARTÍCULO XXIX, que dice: ... Nombrar a la **magistrada Zúñiga**, como presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y al magistrado suplente **Hubert Fernández Argüello**, como integrante suplente de la magistrada Zúñiga...serán a partir del 20 de julio de 2021 y por un período de dos años, hasta el **19 de julio de 2023**.
2. Como información:
3. Dra. Shirley Víquez Vargas, (titular): **15 de noviembre de 2023**.
4. M. Sc. Ileana Sánchez Navarro (suplente de la Dra. Víquez): **02 de diciembre de 2023**.
5. Dr. Juan Carlos Segura Solís, (titular): **15 de noviembre de 2023**. Corte Plena, sesión N° 45-2021, del 25 de octubre de 2021, ARTÍCULO XVII
6. M. Sc. Alejandra Valenciano Chinchilla (suplente del Dr. Segura): **17 de enero de 2024**. Corte Plena, sesión N° 02-2022, del 17 de enero de 2022, ARTÍCULO XIII

- 0 -

SE ACUERDA: Informar a la Corte Plena, para lo que corresponda, sobre la finalización del período de la **Mag. Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales**, como presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y del **M.Sc. Hubert Fernández Argüello**, como integrante suplente de la magistrada Zúñiga Morales en dicho Consejo, el próximo **19 de julio de 2023**. **ACUERDO FIRME.”**

- 0 -

En oficio N° 019-CD/EJ-23 de 5 de julio de 2023, la magistrada Sandra Eugenia Zúñiga Morales, en carácter de Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, comunicó lo siguiente:

“La suscrita remite adjunto el informe de labores, por fin el nombramiento como presidenta titular y del M. Sc. Hubert Fernández Argüello, como presidente suplente, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

Período de nombramiento:

Este informe abarca el período comprendido a partir del 19 de julio del 2021 al 19 de julio del 2023, según el siguiente detalle:

Nombre del Miembro del Consejo Directivo Electo	Número de Sesión, Fecha y Artículo de Corte Plena
Dra. Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales Magistrada de la Sala Tercera Corte Suprema de Justicia	N° 28-19 del 8 de julio del 2019, artículo XVII. Presidenta: del 19 de julio del 2021 al 19 julio del 2023
M. Sc. Hubert Fernández Argüello Juez y Magistrado suplente	N° 28-19 del 8 de julio del 2019, artículo XVII. Presidente suplente: del 19 de julio del 2021 al 19 julio del 2023

Solicito cordialmente que este informe sea puesto en conocimiento de Corte Plena, en la próxima sesión, para lo que corresponde.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante Directriz D-1-2005-CO-DFOE, publicada en la Gaceta número 131 del 7 de julio de 2005 y la Ley de Control Interno, artículo 12, que establecen la obligación de presentar un informe final de gestión por parte de los jefes, ante el órgano que lo nombró.

Agradecemos a las y los integrantes de la Corte Plena, Corte Suprema de Justicia, por la confianza depositada en nosotros, mediante la designación en el cargo antes señalado, como integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial”.

- 0 -

-



N 019-CD

EJ-23-Informe Labor Dra Sandra E. Zúñig



Informe Labores

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: "Quince compañeras y compañeros magistrados, presentes y conectados. Dieciséis, en este momento vamos a continuar con la segunda parte de la sesión.

El artículo XVI es un informe de labores que nos van a presentar este, doña Sandra Zúñiga Morales, en su carácter de presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, y el señor don Hubert Fernández Argüello, como presidente suplente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial; me parece que doña Sandra es quien lo va a presentar y le damos la palabra".

SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA LICENCIADA REBECA GUARDIA MORALES, DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA JUDICIAL.

Señala la magistrada Zúñiga: "Sí señor. Buenas tardes, señor presidente, compañeros y compañeras magistradas. Doña Rebeca Guardia, directora interina de la Escuela Judicial, quien también está conectada a la sesión, en caso de que se requiera la ampliación de algunos detalles, me pareció importante que ella también, pues, esté, esté presente.

Primero, agradecer la confianza del pleno de la Corte por la designación efectuada, en nuestras personas, del máster, don Hubert Fernández Argüello, y mi persona en calidad de presidente, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y de suplente, una designación que fue efectuada el pasado, 19 de julio del 2021, ya han pasado dos años.

En la sesión número 30-2021, también ambos queremos agradecer a todos los compañeros integrantes de dicho consejo, así como a todo el equipo de la Escuela Judicial, especialmente a doña Rebeca Guardia, doña Katia Escalante, y a las distintas unidades de capacitación del Organismo de Investigación Judicial, de la Defensa Pública, del Ministerio Público y de Gestión Humana.

Ahora, procedo a presentar formalmente lo que corresponde al informe de labores final del período que nos correspondió, es decir, del 19 de julio del 2021 al 19 de julio del 2023. Precisamente en apego a las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, así como por lo dispuesto por la Ley de Control Interno.

Y como les indicaba, pues, en nombre mío y del señor Hubert Fernández, quien para mí también ha sido un honor y creo que para todos también los integrantes del Consejo haberlo tenido como colaborador, una persona totalmente comprometida y dispuesta a trabajar en cualquier momento.

Como antecedentes importantes a la rendición de este informe me parece relevante señalar para no perder de vista, la emergencia sanitaria por COVID 19 que nos tocó enfrentar y que implicó continuar con la capacitación bajo otras modalidades, básicamente las virtuales, que se debieron de potenciar.

También, señalar precisamente las reducciones presupuestarias que se dieron, pero que, sin embargo, se dio el uso máximo eficiente de todas las partidas para lograr el cumplimiento de todas las metas,

no solamente las establecidas en él, en el PAO, sino también en el PEI y en los planes de capacitación.

También, ustedes podrán observar en el informe que se les hizo llegar por escrito, la cantidad de sesiones que se realizaron durante el período de esta gestión, un total de 29 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias, todas bajo la modalidad de Teams.

Tiene este informe varios apartados, uno se refiere a algunas de las actividades que se han realizado, una de las más importantes, posiblemente, constituye la aprobación de los planes de capacitación 2022-2023, como decía de, no solamente la Escuela Judicial, sino de todas las otras unidades de capacitación, que conforman el Consejo Directivo; estamos hablando del Ministerio Público, del Organismo Investigación Judicial, de la Defensa y de Gestión Humana que han sido producto, además de diagnósticos de necesidades.

ENTRAN LOS MAGISTRADOS OLASO, ALFARO, ARAYA, LA MAGISTRADA CHACÓN Y EL SUPLENTE GARITA NAVARRO.

Otro aspecto importante dentro de este trabajo que se ha realizado y que constituye una novedad que pensamos seguir potenciando, se refiere a las reuniones que hemos mantenido con todos los presidentes de sala. Este ha sido un acercamiento novedoso de la Dirección de la Escuela Judicial, a fin de cubrir todos los aspectos que ya no solamente estaban previstos en los diagnósticos de necesidades, sino que emergían de nuevos requerimientos visualizados por las respectivas salas de nuestra institución.

Se ha dado también la atención en temas medulares, por ejemplo, uno de ellos fue el acatar la declaración de intereses institucional para todas las personas que trabajan en materia de familia, de una capacitación que precisamente se refiere a la reforma en el proceso de familia, esto fue también conocido por el Consejo Superior para garantizar la obligatoriedad de todas las personas que trabajan en esta materia de llevar los cursos de actualización.

También, se dio una revisión en la temática de empleo público para que se incluya en las especializaciones en materia laboral. Así como el tema de la seguridad de la información, que fue reconocido por Corte como un tema transversal.

Por otra parte, otra de las actividades importantes que se realizaron durante este período fue precisamente la celebración del cuarenta aniversario de la Escuela Judicial, que fue también aprovechado para el lanzamiento del podcast que se ha utilizado como una herramienta también para hacer llegar diferentes contenidos de interés para la población judicial.

Asimismo, se dio la celebración del décimo aniversario como sede del Centro de Capacitación para Centroamérica y el Caribe, de nuestra Escuela Judicial, lo que continúa siendo un reconocimiento a todas las capacidades de organización y de calidad en la emisión de contenidos de nuestra Escuela Judicial.

En cuanto a las capacitaciones, pues, se aprobaron todos los planes de capacitación y se dan también la verificación del cumplimiento de los planes antes aprobados. Se dieron también además de los planes de capacitación ya aprobados otras iniciativas en capacitación, que se plantearon y se desarrollaron con éxito como cursos virtuales de interventores, administradores, liquidadores,

auxiliares concursales, así como el tema de la Reforma Procesal de Familia y en la Reforma Procesal Agraria.

En cuanto al fortalecimiento del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura, aquí se dio un diálogo muy importante que era necesario con personas funcionarias de Carrera Judicial y de algunos de los, de los integrantes del Consejo de la Judicatura, así como algunas personas funcionarias de Gestión Humana, y en este sentido se logró un cambio importante en lo que es el desarrollo del programa de formación inicial.

En esa oportunidad, la Dirección de la Escuela Judicial, doña Rebeca Guardia, precisamente informaba de los problemas económicos para la contratación de profesionales que realizaran la valoración de idoneidad previa al ingreso al programa de formación.

En esta reunión y después de analizar una serie de situaciones, se percató en la situación, a veces, bueno, preocupante, a veces no, sino preocupante, de que algunas personas, pese a que aprobaban esta valoración de idoneidad, realizaban todo el año de formación inicial, y cuando se llegaba a realizar las valoraciones competenciales por parte de nuestros equipos interdisciplinarios de carrera judicial, quedaban como no recomendadas.

Por esa razón, en esta, en esta sesión de trabajo que fue de varias horas, se llegó a la conclusión de que, representando además un importante ahorro económico en adelante, estas valoraciones de idoneidad las iban a realizar las personas funcionarias de carrera judicial que, pues, sé que tienen ese expertise, de manera, que eso nos iba a garantizar que en adelante las personas que fueran aprobadas para realizar el programa de formación inicial, cumplieran con los requerimientos del perfil competencial. Y eso, pues, nos garantizaba en principio que, por supuesto, todas las personas, pues ya iban a tener, más bien, un carácter de recomendado previo a realizar esas, estas, este programa de formación.

Pero, además, otro de los avances importantes que se logró es que se llegó al acuerdo de que además de hacer una revisión al programa ordinario que se imparte para la formación integral, se iba a seguir realizando una especialización, y esa, y esa especialización se iba a dar, de en, en coordinación con el Consejo de la Judicatura, de manera que la especialización en cada graduación obedeciera a los requerimientos institucionales.

Entonces, si no existían suficientes personas elegibles para, por ejemplo, agrario, se iba a..., se iban a hacer promociones dirigidas a Agrario, si no lo había para tema notarial, pues, se iba, se iba a hacer el énfasis de las graduaciones.

En ese sentido, se logró para el año 2021 que la especialización fuera en laboral y en este momento también trabajamos para la especialización en contencioso administrativo.

En el tema de cooperación interinstitucional, se dio una cooperación con la Contraloría General de la República; fueron capacitados dos de sus funcionarios por parte del programa del Organismo Investigación Judicial, también se efectuó por parte de la Escuela Judicial y en apoyo con la Defensoría de los Habitantes, una capacitación conjunta.

Esta capacitación se refiere a talleres de derechos humanos sexuales, reproductivos y de diversidad sexual para personas juzgadoras, y esta, precisamente, se da incumplimiento de algunos fallos de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nos referimos en concreto, por ejemplo, al caso Artavia Murillo y otros contra Costa Rica, y el caso Guevara Díaz y contra Costa Rica. Así que, en ese sentido, pues también vamos cumpliendo con esas exigencias de orden internacional.

En cuanto a la cooperación internacional, también tenemos una iniciativa de la Procuraduría de Administración de la República de Panamá, que había solicitado a la Escuela Judicial nuestra, una colaboración en el curso de formación a formadores, y en ese sentido se continúa con este proyecto, no solamente para que ellos realmente se conviertan en agentes multiplicadores de estos contenidos, sino que incluso se está proyectando la confección de un video a través del canal de YouTube con esos mismos propósitos.

También tenemos, el programa de especialización en delincuencia organizada, gracias a un apoyo en este último tiempo, de El PACCTO, gracias a este apoyo, se lograron realizar cursos virtuales que están a disposición de todas las personas que gusten matricular en nuestra institución. Se denomina Elementos Introdutorios de la Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada. Hay un curso especialmente diseñado para personas juzgadoras y otro especialmente diseñado para el personal de apoyo, que para nosotros también, todas estas nuevas implementaciones normativas, es indispensable que esté absolutamente informado de los cambios de sus consecuencias de lo que implican.

Estos cursos en la actualidad incluso están siendo actualizados, dadas las últimas reformas aprobadas en la Asamblea Legislativa.

Igualmente, por parte de El PACCTO se dieron otras actividades en las que nos apoyaron, unas relacionadas con medio ambiente, autoría y participación, así como cohecho.

En los temas de evaluación, la Escuela Judicial y el Consejo Directivo analizaron el protocolo de implementación del modelo de evaluación de la efectividad de las acciones formativas en el Poder Judicial. No es... para aclarar, no se trata de una nueva evaluación del desempeño a las personas juzgadoras, se trata más bien de una evaluación del contenido de los cursos que se imparten, para ver qué tan efectivos son y qué aspectos, entonces, necesitan ser fortalecidos. Esta es una actividad muy valiosa, y que, pues, se están dando ya los pasos no solamente desde la Escuela Judicial, sino también desde cada una de las unidades de capacitación.

Por otra parte, también... nosotros como respondiendo, inclusive, a un informe de la Dirección de Planificación que ya tenía a su tiempo, decidimos retomar el tema de las sedes regionales, y en ese sentido se cursó una encuesta a todo el país para recoger cuáles eran esas inquietudes sobre capacitación, ya no solamente concentrada, en la meseta central, en la Escuela Judicial y en las unidades de capacitación, sino a nivel regional. Los resultados de esta encuesta se pasaron al Subproceso de Gestión de la Capacitación y es una de... es uno de los proyectos que tendrá que ser desarrollado precisamente a futuro.

Además, dentro de las labores del Consejo Directivo, también se encuentra la aprobación de los informes de labores, no solamente de la Escuela Judicial, sino como les decía, de todas las unidades de capacitación. Y se analizaron y se aprobaron en unas sesiones muy detalladas de trabajo.

Llama la atención y esto para mí definitivamente constituye un logro, ver que resulta un dato revelador el número de personas capacitadas y cómo en los últimos años se ha ido incrementando.

Básicamente, en los últimos tres años hemos tenido un incremento, por ejemplo, bueno, aquí nada más, pues, hacer la nota de que cuando nosotros hablamos de personas capacitadas, estamos hablando no necesariamente el número corresponde a diferentes personas, porque puede ser que una persona lleve dos o tres capacitaciones, y cada vez que lleva una capacitación, pues se contabiliza. Esto como una aclaración.

Pero, les comentaba, por ejemplo, en la Escuela Judicial, en el año 2021 se capacitaron siete mil trescientas cuatro personas, para el año 2022 aumentó en casi dos mil personas, con un número de nueve mil doscientos treinta y siete, lo que sin duda constituye un logro y, de verdad, que mi reconocimiento a doña Rebeca y a su equipo de trabajo, todas las personas, coordinadores y facilitadores, que de verdad que tienen un compromiso que todos nosotros debemos de reconocer no solamente por su disposición, sino por la calidad de los contenidos.

En el caso de Gestión Humana, también tenemos un incremento. Gestión Humana de las capacitaciones en el 2021 reportó un total de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, mientras que en el año 2022 reportaron ocho mil cuatrocientas cuatro personas capacitadas.

En el Ministerio Público en el año 2021, cuatro mil trescientos cincuenta y dos, en el año 2022, cuatro mil trescientos sesenta y seis, la Defensa Pública en el año 2021, mil seiscientos y en el año 2022 dos mil ciento sesenta y seis, y el Organismo Investigación Judicial en el año 2021, mil cuatrocientos setenta y siete, y en el año 2022, mil seiscientos setenta y ocho.

Pasando a otro tema, en cuanto al proyecto del sistema de gestión de la capacitación sigue... el Consejo Directivo, pues, avaló la propuesta de la Escuela Judicial y de las diferentes unidades de capacitación para establecer un sistema de clasificación estandarizado para cada una de las actividades de capacitación.

El proyecto está en desarrollo, y en ese sentido también queremos dar las gracias por su compromiso y calidad de trabajo a la Dirección de Tecnología de la Información.

Con respecto al rediseño de procesos en la Escuela judicial, la Dirección de Planificación había emitido el informe 323-PLA-MI-2019 y este estaba relacionado precisamente con el rediseño y con las recomendaciones que en ese momento nos hacía la Dirección de Planificación.

En esa oportunidad fueron sesenta y dos las recomendaciones. Como ya lo hemos mencionado en otras oportunidades, de esas sesenta y dos, cuarenta y nueve recomendaciones ya están implantadas, casi un ochenta por ciento. Nueve están en proceso y cuatro están sin aplicar, porque dependen del criterio de nosotros en Corte Plena, de la Dirección Jurídica o de la Dirección de Gestión Humana. Y aquí es muy importante también, pues, hacer notar y agradecer, de verdad, a todos los integrantes de este órgano de Corte Plena por aceptar realizar un taller para definir cuál era el curso que en adelante iba a seguir nuestra Escuela Judicial. Si se iba a someter a una reingeniería y partir de cero, o si se pensaba que más bien la alternativa del rediseño era la mejor de las opciones.

El taller se celebró, como todos ustedes saben, en el veintitrés, veintidós y veintitrés de junio del año pasado, y posteriormente, en el veinte de marzo de este año, en la sesión 12, artículo XXVII, se conoció el informe de la Dirección de Planificación, informando que del total de las personas que participaron en el taller, todas avalaron la opción de continuar con las mejoras del rediseño, que la reingeniería no era la alternativa, pero además este taller no solamente dio una descripción de las

funciones y de algunos aspectos históricos muy importantes sino que tuvo un plus, y ese plus fue que se lograron visualizar cuarenta y cinco oportunidades de mejora más.

De manera que ya, pues, este informe ha sido remitido al Consejo Directivo de la Escuela Judicial y se tendrá que proceder a calendarizar a través de un cronograma, todas las acciones que nos permitan dar cumplimiento a todas estas oportunidades de mejora.

Luego, en cuanto al tema de ambiente laboral, gracias a Dios también pienso que en este aspecto hemos mejorado, se ha tomado nota por parte del Consejo Directivo de los informes que se han realizado, inclusive, en el pasado mes de junio se realizó también una reunión con la sección de Ambiente Laboral, quienes después de valorar la situación en la Escuela Judicial, de esta en esta reunión participamos, bueno, en representación del Consejo Directivo mi persona, también habían personas funcionarias de la Subdirección de Gestión Humana y, por supuesto, de la Dirección de la Escuela Judicial, y se acordó el realizar algunas actividades de capacitación para fortalecer este tema dentro de la Escuela.

Otro punto también de relevancia, ha sido el tema de fortalecimientos normativos, y aquí sí, tenemos una serie de tareas pendientes, hablamos de propuestas de actualización de la Ley de Creación de la Escuela Judicial y de su reglamento que están pendientes de ser conocidos en Corte. Igual tenemos otros instrumentos como el Reglamento de Evaluación, el Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial, o, por ejemplo, en el caso del Reglamento General de Capacitaciones en donde sí lo conocimos, se conocieron, además, unas observaciones adicionales en las que trabajamos por varias sesiones, los integrantes del Consejo de Directivo de la Escuela Judicial, y fueron remitidas a la Dirección Jurídica para su valoración.

Este componente normativo, es uno de los aspectos o de las tareas que tendría que activarse en el próximo período, con todo respeto, de trabajo por parte de la presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

Bueno, y como ustedes podrán apreciar en el informe, porque todo esto que les he mencionado, ahí está, esto y otras actividades, pues se han logrado otros triunfos, digo yo, verdad. Porque en esto y visualizando las necesidades de todos los componentes, por ejemplo, hemos coordinado con el Consejo Editorial, lo relativo a una publicación del Código Procesal de Familia, ya hace unos días se hizo la publicidad de esta futura publicación, contamos con los integrantes de la Sala Segunda para que nos colaboraran en los temas que consideraban que eran importantes que se incluyeran, y hemos tenido una importante acogida, lo que me lo que me daba muchísima satisfacción, han sido muchas las consultas de las personas que quieren participar, así que en ese sentido estamos también con las Salas, nosotros estamos con iniciativas para hacernos llegar de una manera más directa a todas las comunidades, a todos los circuitos judiciales; estos son proyectos que pensamos que eventualmente se podrán desarrollar en las próximas sesiones de trabajo del Consejo de la Judicatura, bueno, si así lo aceptan quienes integren el Consejo de la Judicatura.

Esto sería todo de mi parte. De esta manera, dejo rendido el informe y si ustedes tienen alguna consulta u observación con todo pues, aquí estamos a disposición, tanto mi persona como doña Rebeca Guardia, yo lo único que quiero es reiterar mi agradecimiento, de verdad han sido 2 años intensos que tanto don Hubert como mi persona, y quienes integramos el Consejo Directivo, hemos trabajado con entrega, sobre todo con cariño por la escuela, las unidades de capacitación por nuestra institución, por el servicio que se le da a los ciudadanos de nuestro país. Muchas gracias".

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: "Muchas gracias a usted doña Sandra, ahora le vamos a dar la palabra a doña Patricia Solano".

Dice la magistrada Solano: "Muchas gracias magistrado presidente. Yo quería, este, externar las gracias a magistrada Sandra Zúñiga, porque conocemos que el trabajo que han realizado al frente de la Escuela Judicial ha sido muy arduo. En algún momento y con ocasión de la pandemia, la escuela, este, sí había algunos retos importantes que había que afrontar, y creo que ella lo ha hecho de manera fuera de serie.

Me consta en las horas y deshoras que ha trabajado en la Escuela Judicial, al lado de dirigiendo el Consejo Directivo, y también directamente con la dirección de la escuela a efectos de que las críticas que en su momento hemos realizado sobre ciertos abordajes y la capacitación que requieren, las personas funcionarias de la institución se dieran de la mejor manera posible.

De manera que también, una vez que asume el Consejo de la Judicatura, de alguna manera van aparejados y uno, refuerzan el otro. Parte, creo, de estar al frente de la Escuela Judicial, también a doña Sandra le ha facilitado en el Consejo Directivo que como usted conoce, don Orlando, tantos años que usted estuvo al frente del mismo, y solo cuando se llega, se conoce cuál es la cantidad de trabajo que se tiene en el mismo.

Desde estar en las entrevistas y demás, pero que de alguna manera sí se complementa con el tema de capacitación, y se pueden reforzar uno con otro. Yo no puedo, este, dejar de pasar el momento para agradecer, este, todas las iniciativas que se han dado de la Escuela Judicial, sobre todo que el presupuesto ha venido recortándose en este tipo de organización institucional, en razón de lo que ya conocemos.

Que en otrora era mucho más sencillo que recibiésemos la capacitación porque nos podían dar permiso con goce de salario, pero eso casi que desapareció y ha sido y es un impedimento para que se pueda dar la capacitación de manera más eficaz, porque no es posible que las personas juzgadoras en muchas ocasiones puedan salir de sus ocupaciones habituales para recibir la capacitación que es tan necesaria.

Yo, este, además de destacar la, el gran trabajo que ha realizado doña Sandra y el equipo de trabajo de la Escuela Judicial, sí quería preguntarle, porque no lo logré ver en el documento, este, si también doña Sandra está en la disposición de continuar, bajo la Dirección del Consejo de la Escuela Judicial, porque este es un período de 2 años que asumió que se vence, pero yo pensaría que lo propio sería darle continuidad a todas esas acciones que generalmente tardan su tiempo, en poder ver, fiscalizar los resultados de lo que se viene haciendo.

Entonces, tanto a doña Sandra, como a doña Rebeca y a don Hubert, agradecerles como cabeza, este, de la Escuela por todo este trabajo que se ha realizado. Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros".

Interviene el Presidente, magistrado Aguirre: "Tiene la palabra el magistrado Alfaro".

Refiere el magistrado Alfaro: "Muchas gracias magistrado presidente, señoras magistradas y señores magistrados.

Un saludo particular a la magistrada Zúñiga Morales y a la señora directora de la Escuela Judicial, doña Rebeca Guardia.

En realidad, cuando yo vi este tema, en la agenda me sorprendió que ya estemos a las puertas de vencer un período para el cual fueron electos doña Sandra y don Hubert, el tiempo pasa demasiado rápido y uno, pues, no se percató.

Me parece que, me parece que fue ayer cuando teníamos una situación muy difícil, y teníamos al Consejo Directivo sin una persona magistrada representante presidente o presidenta, porque no había quien quisiera asumirlo en ese momento, y recuerdo, las negociaciones con las magistradas Zúñiga Morales, porque si algo ha caracterizado a doña Sandra ha sido siempre que en cada uno de los encargos que se le han dado, pues ella pone todo su empeño, todo su cariño, todo su trabajo.

Y entonces, doña Sandra decía en ese momento que si ella tenía, estaba muy cargada, tenía un encargo de esta Corte con JEDO y además tenía otras comisiones, y entonces recuerdo que ella dijo, bueno, tendría que dejar una o dos comisiones o tres, y al final de cuentas algunas otras personas asumieron alguna comisión de doña Sandra, y comenzó doña Sandra en un, en un proceso que parecía diría yo, no tan claro, o sea, porque teníamos no sabíamos en realidad y teníamos incluso recuerdo que teníamos una un informe de Auditoría que ya habíamos discutido antes de esto y que nos planteaba un panorama muy sombrío de la Escuela Judicial.

Y a pesar de eso, doña Sandra, lo asumió, lo asumió como ella he indicado asume las responsabilidades, y en un trabajo que yo sé que no es solo de ella, sino que es de todo un equipo, pero liberado por esa por esa claridad, por esa inteligencia, por esa fuerza de doña Sandra, pues permitió que las cosas en la Escuela Judicial se fueran se fueran aclarando.

Y esto que hoy, doña Sandra, nos expone, es, como dijo ella, un gran triunfo, el hecho de haber establecido un diagnóstico, de haber hecho estos talleres con personas magistradas, los resultados que se dieron. De verdad que no puedo yo más que agradecer y felicitar a doña Sandra y a todo su equipo, y es que, en realidad, a mí me parece que la Escuela Judicial tiene un norte claro, tiene una meta clara, va dando pasos fuertes en cada uno de los proyectos y en cada en cada una de las gestiones que sé que sé que se proponen.

Yo en lo personal, tengo que agradecer profundamente a la señora directora y a la señora subdirectora, porque cada vez que hemos ocupado desde alguno de los proyectos que esta que este magistrado en cabeza, siempre hemos encontrado una respuesta positiva, un trabajo conjunto con la Escuela Judicial desde Justicia Restaurativa, desde CONAMAJ, desde la Comisión de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia.

Entonces, de verdad que da muchísimo ánimo el informe, da muchísimo ánimo esta presentación del día de hoy, y no me queda más que decirles que tengo una profunda esperanza en el trabajo que han venido haciendo y en el trabajo que yo espero que siga liderando doña Sandra Eugenia, y la dirección, la subdirección, y todas y todos los estamentos de la Escuela Judicial que, en este momento con mucho esfuerzo, con el esfuerzo de todos y todas pues, va caminando tan diligentemente.

Muchas gracias a la Escuela Judicial, muchas gracias a su Consejo Directivo. Gracias, señor

magistrado presidente".

Añade el Presidente, magistrado Aguirre: "Gracias a usted. Magistrado Ramírez".

Agrega el magistrado Ramírez: "Gracias, señor presidente, señoras y señores magistrados. Es poco lo que puedo decir luego en las intervenciones de los dos compañeros, pero siempre creí cuando se nombró a doña Sandra, que en la Escuela Judicial que era un nombramiento de lujo.

Indiscutiblemente, que nosotros tenemos en ella una persona dedicada a una persona que cuando acepta una comisión o cuando acepta cualquier función lo hace con inteligencia, una capacidad enorme que tiene, no obstante, ya ha tenido que afrontar problemas de salud de su señor padre y de ella misma, pero, aun así, nunca ha desistido de sus metas. Doña Sandra, muchas gracias.

También muchas gracias a don Hubert Fernández, que es otro compañero de lujo en esta comisión, en esta Escuela Judicial, y a doña Rebeca Guardia, también mis felicitaciones, y a todos los que componen la directiva de la Escuela Judicial y a las personas que han colaborado con ellos para que se logre esta meta. La, los, la insto doña Sandra que se le venza el período para que acepten seguir, porque es una garantía que tenemos no solo para la Escuela Judicial, sino para el Poder Judicial. Muchas gracias".

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: "Tiene, tiene la palabra la magistrada Rojas Morales".

Señala la magistrada Morales: "Gracias, buenas tardes a todos y todas. Este, bueno, decirle a doña Sandra que como siempre, en lo que ella se compromete, hay excelencia y podemos ver excelencia, este, en las actuaciones que aquí se cuentan y de y de todas las tareas que se dicen es absolutamente incuestionable y, por supuesto, que como dice el refrán, lo que está bien, no hay que cambiarlo, salvo que tuviéramos algún impedimento con el bloque de legalidad, por lo que disponga el reglamento, pero me parece que sería extraordinario, este, que el trabajo... el buen trabajo continuara.

Yo tengo algunas preocupaciones, pero son jurídicas, para nada involucra la labor que han hecho, este, desde la Escuela Judicial. Yo no estuve cuando, integrando la Corte, cuando se dispuso a cambiar por un taller, pero analizando todo el recorrido histórico que me lo trajo a memoria, justamente don Gerardo Rubén, no lo había pensado antes. Yo sí recuerdo que había un informe de la Auditoría y que había un acuerdo de Corte Plena, en ese sí yo participé que declaró acuerdo firme, la reingeniería, y era sustentado en un informe de Auditoría.

Entonces, desde el punto de vista de legalidad ordinaria, pareciera que hay dos acuerdos de Corte en sentido disímil, uno acuerda una cosa y otro acuerda otra, pero aquel había sido reclamado firme, por tanto, no podía ser revisado por el mismo órgano, según lo que yo, más o menos recuerdo.

A mí me gustaría que, si esto es lo que aplaudiría, que se pudiera rescatar y que se pudiera seguir adelante con lo... con todo el trabajo que se ha hecho, que tuviéramos claro, jurídicamente cómo estamos desde el punto de vista de los acuerdos de Corte. Este, eso es eso es una primera solicitud que yo le haría a la misma doña Sandra y a Corte que le encomendara la Dirección Jurídica.

O sea, justamente el estatus de la Dirección, de la reforma, a la Escuela Judicial, en qué condición está desde el punto de vista de acuerdos firmes, dictados por este órgano colegiado.

Después, este, quisiera yo saber porque, ¿qué pasa con el informe de auditoría? Porque la Corte lo aprobó en un sentido y los informes de Auditoría tienen una vinculancia de acuerdo con la Ley de Control Interno.

Bueno, si ese informe no tiene una consecuencia, porque fue modificado posterior, entonces, no deberíamos darle audiencia a la Auditoría con respecto a ese informe, para que tomando en cuenta las nuevas circunstancias pueda replantearlo o pueda válidamente esta Corte actuar dentro del marco de la legalidad y en un... propio estado de derecho.

Esas son, digamos, algunas dudas que a mí me parece que para avanzar hay que hacerlo con paso firme, y hay un informe de Auditoría que tiene un acuerdo firme de rediseño, que si eso, primero, quisiera saber si se revocó, y... pero había sido aclarado firme. Entonces, si se revocó, ¿cuáles son las condiciones del acto administrativo y en qué condición queda ese informe de Auditoría? ¿Por qué? Porque también, escuché que en cuanto el clima laboral, que era una de las, digamos, más grandes preocupaciones que mostraba el acuerdo de... el informe de Auditoría, que recuerdo, se dice que, bueno, que se va a abordar con cursos, pero yo quisiera saber en el concreto, él se va a abordar es como hacia futuro, ¿qué pasó con lo que la Auditoría determinó en esos casos? Que creo que también algo con los asuntos de caja chica, o sea, aquí hay una serie de detecciones en un informe que fue conocido por Corte, y votado por nosotros, que en mi humilde opinión requeriría que la Auditoría se manifestara y que nosotros resolviéramos conforme a esa nueva manifestación.

Nosotros no podemos, en un estado de derecho no se puede simplemente coger por otro lado y dejar los acuerdos ahí que están declarados firmes y surtiendo efectos o un acuerdo de Auditoría sin cumplirlo.

Yo sé que... que doña Sandra es muy responsable y sabe que si ella tiene la respuesta ahora, porque yo no estuve en esta otra sesión, y efectivamente, Corte dispuso una revocatoria sustentada, el informe de Auditoría tiene un final de acuerdo con la Ley de Control Interno, pues a mí me gustaría saberlo para estar muy tranquila, yo estoy demasiado feliz de que esto se pueda hacer, pero me parece que si esta es la vía correcta, hay que digamos, resolver lo que está pendiente, si es que no lo ha sido.

Y si lo ha sido, porque yo no estuve en la sesión segunda de Corte donde se cambió de rumbo con respecto a aquel informe de Auditoría, me encantaría ser informada y perdonen, pero en esa sesión no estuve y entonces no me enteré de cuál fue el sustento por el cual se cambió y qué pasó con lo que dijo la Auditoría, cuál es el tratamiento que le ha dado Corte. Muchas gracias. Y felicitaciones a don Hubert, a usted y a todo el equipo, porque ha sido un gran esfuerzo y se ve un gran trabajo. Nada de lo que he dicho demerita lo bien que han trabajado, pero sí creo que, este, es necesario que esté en orden. Muchas gracias”.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “Gracias a usted, magistrada. Le vamos a dar la palabra a doña Sandra. Tiene usted la palabra”.

Indica la magistrada Zúñiga: Muchísimas gracias. Y yo agradezco, pues, todas las intervenciones que se han dado, tanto por parte de la magistrada Solano, el magistrado Alfaro, el magistrado Ramírez, y la magistrada Iris Rocío. De verdad que se los agradezco en nombre mío y estoy segura de que de los otros integrantes del Consejo Directivo.

Y también me parece muy importante las observaciones o las inquietudes que ahora plantea la magistrada Iris Rocío, precisamente porque en esto debe privar absoluta transparencia.

En cuanto al clima laboral, precisamente en el taller que se realizó el año pasado, por dos días, una de las actividades más importantes que tu... bueno, todas fueron importantes, pero una que era de suma relevancia, fue una exposición que realizó la Inspección Judicial, que siempre guardando la privacidad que corresponde y de la que es muy consciente la Inspección Judicial, hizo un recuento de todos los asuntos, que se habían discutido y se reflejó que en ninguno de ellos se llegó ni siquiera a poner ninguna sanción disciplinaria.

Eso era muy importante porque con mucho dolor y siento que para el momento en que incluso nos correspondió a don Hubert y a mi persona asumir la responsabilidad que ustedes nos asignaron, esa publicidad nociva respecto de la Escuela Judicial, había trascendido no solamente a lo interior de nuestra institución, sino en algunos medios de prensa.

Sin embargo, y realizando una investigación, nosotros pudimos advertir que ninguno de esos asuntos había quedado en absolutamente nada. Inclusive, el tema que mencionaba, doña Iris Rocío, de la caja chica también ahí no hubo ningún tipo de responsabilidad pese a que se hicieron todas las investigaciones del caso. En ningún proceso del funcionamiento de la Escuela Judicial, se dio una sola sanción por irregularidades o faltas. Eso es muy importante.

Y, luego, con respecto al clima laboral, pues, como les decía, nosotros inclusive llegamos a tener una reunión con la sección de Ambiente Laboral, que han analizado la situación existente en la Escuela, y la recomendación técnica profesional de ellas es que dada la situación que, gracias a Dios, ha sido una situación en donde pienso que igual se pueden dar a veces diferencias de criterio, como se dan absolutamente todas las partes, pero que no ameritaban una intervención de otro tipo y que más bien lo que se sugería era el reforzar con algunos temas de capacitación. Así que, en ese sentido, y confiando precisamente, en el criterio de las personas profesionales, pues pienso que vienen a reforzar lo que ya de por sí se reflejaba en esta exposición que realizó la Inspección Judicial.

Ahora, con respecto a este informe que menciona doña Iris Rocío, efectivamente, nosotros recibimos un informe del señor auditor judicial, de don Robert García. Este informe era un informe de advertencia, y nos decía que habían... que había una situación en la Escuela Judicial y nos llamaba la atención sobre esa situación de la Escuela Judicial que él mencionaba que era irregular.

Uno de los aspectos y esta situación irregular ese informe lo puntualiza en dos aspectos concretos. Uno, que supuestamente se hablaba de que de... de que había un problema, de personalidad o algo así, en una de las personas funcionarias de la Escuela Judicial.

Ese aspecto, sinceramente, por lo menos a mí me sorprendió, porque tampoco iba acompañado de ninguna pericia psicológica, o sea, yo no sé qué es expertise técnico pudo tenerse, ni siquiera se concretaba cuál era la situación, ni cuántas personas eran las que supuestamente habían reportado esa situación, o sea, sinceramente, a mí ese aspecto, me pareció con todo respeto para la Auditoría, poco profesional, incluso, como fue planteado. O sea, prácticamente, sin ningún fundamento.

El segundo aspecto, y que fue el que a todos en ese momento nos molestó, porque se decía que al momento de que la Dirección de la Escuela Judicial salía de ese puesto por incapacidad, vacaciones o demás, se procedía a realizar una designación en una persona a la que no correspondía hacerle esa de

designación como directora o director de la Escuela Judicial, y se decía que la directora interina designaba en esas ausencias a don Gustavo Céspedes, si no me falla la memoria, y que se hicieran designaciones a esa persona y no a doña Kattia Escalante, quien ostentaba la condición como subdirectora de la Escuela Judicial.

Bueno, resulta que esta otra afirmación que se hacía y que supuestamente reflejaba un irrespeto algún procedimiento de nombramiento saltándose a la persona que estaba como subdirectora, también fue, es más, fue reconocido en una sesión posterior por el mismo auditor judicial, don Robert García, como una equivocación. ¿Por qué? Porque se demostró que nunca en las ausencias que tuvo, en este caso específico, doña Rebeca Guardia, se designó a don Gustavo Céspedes, nunca, ni una sola vez. Pero, además, en todas esas ausencias que tuvo doña Rebeca, quien tenía el recargo de la función como directora era doña Kattia Escalante.

Pero aunado a eso, no solamente eso se determinó, también quedó absolutamente claro que cuando se da una ausencia por parte de la Dirección, no es la Dirección de la Escuela Judicial la que hace la designación de su persona suplente, sino que el nombramiento se hace, me parece que es a través de Presidencia.

Entonces, ni, o sea, totalmente infundado, ese informe cuando se evidenciaron estas situaciones y sobre todo cuando el mismo auditor judicial reconoce la equivocación, porque él correctamente tiene el profesionalismo de reconocer a Corte Plena la equivocación en el contenido de ese informe.

En ese momento también y dado que este segundo aspecto, que era el que parecía como más sólido, fue el que motivó la decisión de Corte, entonces, porque la solicitud de reingeniería no la solicitó nadie, o sea, no la solicitó la Auditoría, la Auditoría nunca habló de... ni de rediseños ni de reingeniería. La Auditoría estaba hablando de otras cosas, de estas dos que yo les mencionaba.

Pero en ese momento, como había una efervescencia con respecto a todo lo de la Escuela, entonces, ahí en el seno nuestro aquí de Corte Plena fue cuando se comenzó a hablar de eso, pero cuando se da el hallazgo de estos defectos del informe de la Auditoría, entonces, Corte Plena designa al Consejo Superior para que indague sobre la situación y presente un informe.

El tema se traslada al Consejo Superior y se le asigna a don Carlos Montero Zúñiga; don Carlos Montero hace una indagación en la Escuela Judicial, y hace una indagación de todos los antecedentes. Y es el Consejo Superior en este informe que suministra a Corte Plena, el que hace la recomendación de realizar un taller, ya, digamos, con el temor de, no solamente de que se realizara una injusticia, sino de que se estuviera optando por una reingeniería que, como decía don Carlos Montero, no teníamos el dinero para hacerla, porque eso son millones lo que cuesta, una reingeniería que se iba a hacer sin saber si la necesitábamos o no, eso me parece fatal, precisamente, inclusive, doña Iris Rocío, como usted ha defendido siempre la necesidad de tener apoyos técnicos de las decisiones que nosotros tomamos, esa decisión de reingeniería no tenía ningún apoyo técnico. Y entonces, por eso se habló de realizar un taller que se, que tuvo lugar por dos días completos, fueron invitados, integrantes los integrantes del Consejo Superior, fueron integrados todos los magistrados que quisieran participar, también personal de Planificación, de la Escuela Judicial, y finalmente, después de realizar estos dos días de sesión de trabajo por unanimidad, por unanimidad, se consideró que la reingeniería no era una opción, que lo que se podía era seguir trabajando en el rediseño y más bien, como le comentaba hace unos minutos, producto de esta, de este taller, salen 45 oportunidades de mejora adicionales.

Entonces, pienso que más bien, el trabajo, digamos, de respaldo técnico probatorio, del por qué un rediseño fue lo que se buscó por parte del Consejo Superior, fue lo que se avaló por parte de Corte Plena, ahorrando millones de colones a la institución en una reingeniería que parece que era innecesaria, pero, además, reconociendo la trayectoria de nuestra Escuela Judicial y de cada una de las personas que integran la Escuela Judicial, que es un personal totalmente comprometido, de experiencia y que, como les decía, a ustedes en otra oportunidad, que es reconocido fuera de nuestras fronteras, inclusive, a mí me mencionaba precisamente uno de los personeros de El PAcCTO, que en una indagación que ellos realizaron sobre las diferentes escuelas judiciales a nivel a nivel de América Latina, la nuestra, la nuestra, la tica, la de Costa Rica ocupa, está entre las tres mejores, y por eso es precisamente que es el Centro de Capacitación del Consejo Judicial, y por eso es que se le busca en otras iniciativas y proyectos a nivel latinoamericano.

Eso, bueno, no sé si he contestado las inquietudes de la magistrada Iris Rocío".

SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA EL MAGISTRADO CRUZ.

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: "Vamos a darle ahora la palabra a la magistrada Chacón".

Dice la magistrada Zúñiga: "Sí señor"

Interviene la magistrada Chacón: "Muchas gracias, buenas tardes, compañeros magistrados, compañeras magistradas. Efectivamente, también unirne al saludo a las compañeras de la Escuela Judicial por el trabajo que han realizado en estos 2 años.

Obviamente, tengo algunas preguntas también a doña Sandra, que nos parece que es importante aclarar y que tienen que ver precisamente con todas esas acciones que doña Sandra dice que se han hecho a raíz de los acuerdos iniciales de esta corte.

Porque nosotros teníamos una recomendación y vamos a volver al principio una recomendación del informe de la Auditoría que en aquel momento planteaba una serie de conflictos que se daban en la Escuela Judicial, que yo quiero preguntarle a doña Sandra si en la labor que ha llevado a cabo ella durante estos 2 años ella ha hecho algún informe a la Corte donde haya indicado la forma en cómo se ha revertido lo que la auditoría había manifestado.

Por ejemplo, usted habló ahora, doña Sandra, de la, de las capacitaciones al personal que habían sido sugeridas para efectos de tratar de mejorar el ambiente laboral. A mí me parece fundamental, porque en aquel momento cuando la Auditoría hizo su informe se centraba en ese punto. Quisiera saber si a lo largo de estos dos años esas capacitaciones al personal para mejorar el ambiente laboral ya se dieron. ¿En qué momento fueron acordadas y cuál fue el resultado? Si hubo una reevaluación de parte del Departamento de Ambiente Laboral, para tratar de indicar que lo actuado había mejorado.

Ese es uno de los puntos que a mí me parece fundamental, porque en aquel momento una de las cosas que se quería solventar era precisamente el conflicto que existía dentro de la Escuela Judicial con relación al recurso humano, que para nosotros en aquel momento era fundamental que hubiese un ambiente correcto, laboral, para que pudieran ejercer las funciones a los cuales están llamados.

Entonces, una de las preguntas es esto, porque estamos a al vencimiento del plazo suyo, pero yo no he visto en esta Corte un informe que vaya en esa línea, que acredite que esa situación fue revertida, que ya se hicieron las diferentes capacitaciones, que ya las personas, el ambiente mejoro, y que haya un informe diferente, un informe diferente y también comunicado a la Auditoría, porque aquí nosotros conocimos un informe como Corte Plena y fuimos informadas de un informe hecho por los auditores.

Veo que usted, ha trabajado en términos de enfrentar algunas de las situaciones de ese informe, pero le pregunta la pregunta directa es, ¿si usted lo ha informado a la Corte, como acciones que han venido a llevarse a cabo para revertir los efectos de ese informe?, porque eso es lo que hay que hacer.

O sea, si la Corte aprobó un informe de la Auditoría, lo que necesitamos son acciones puntuales para ver si esas situaciones fueron revertidas, especialmente con relación al ambiente laboral que se vivía en aquel momento.

Segundo, quiero preguntarle, porque esta Corte ha insistido muchísimo en sacar a cabo o en llevar a cabo un concurso para la elección del director o directora de la Escuela Judicial, y en eso venimos desde hace años, antes de que usted fuera nombrada ya se hablaba del concurso.

Y ese concurso se había mandado también a la Comisión de Nombramientos para efectos de aligerar el trámite. Pero han pasado 2 años de su gestión, pero el concurso no se ha dado.

O sea, quiero saber en qué términos está el concurso del director o directora de la Escuela Judicial, porque hasta la fecha se fue un período y ya no ha salido todavía ese nombramiento.

Entonces quisiera que me informara por ahí también, y luego quisiera preguntarle, específicamente las acciones de, a ver, las acciones para revertir un informe de Auditoría son competencia exclusivamente de esta Corte. Y aquí vinimos y aprobamos ese informe. Cualquier situación que haya hecho una mejora en el informe que dio, la Auditoría en su momento, que recomendaba otra cosa, tiene que ser aprobadas por esta Corte para indicarle a la Auditoría que efectivamente ya fueron revertidas todas y cada una de esas acciones.

Entonces, a mí me parece fundamental a ver, a esto se le dio vuelta con otros acuerdos para intentar otras soluciones, que me parece muy bien, creo que, en cierta manera, lo que se hizo fue una consulta sobre la viabilidad de que la Escuela Judicial siguiera en funciones, y siguiera bajo el mismo modelo, sin tocar la estructura.

Pero en aquel momento no fue eso, lo que se ordenó por parte de la corte, porque yo recuerdo aquí, y no me deja mentir, aquí está don Fernando Castillo que sugirió y que muchos lo apoyamos en aquel momento sobre la necesidad de establecer una reingeniería directa de la Escuela Judicial.

El hecho de que haya ido al Consejo Superior y que se haya indicado que no había dinero, pues yo no recuerdo que la Corte haya sido informada de eso, honestamente, que el acuerdo fue tomado aquí y no lo recuerdo acá. No sé dónde se discutió ni dónde se vio, pero creo que se vieron en otros escenarios y nada de eso está informado acá.

Entonces, a mí eso me sí me parece grave porque los acuerdos de la Corte son para cumplirse, por eso es que se toman acá, y para poderse revertir y decir que el acuerdo ya fue cumplido o se

modificó, hay que traer nuevamente todas las acciones que acrediten, que eso cambió, pero yo creo que esas acciones no están acreditadas acá y por eso pregunto.

Nuevamente reiterarle, mis felicitaciones a usted y al equipo de la Escuela Judicial por toda la labor que han hecho durante estos dos años, pero sí quisiera, en aras de la transparencia, y de lo que realmente nosotros, como miembros de esta corte, que debemos respetar los acuerdos, requerimos que haya una claridad en la forma en cómo se ejecutan estos acuerdos, y particularmente yo no he visto los informes puntuales para poder decir que eso fue así. Gracias".

Refiere el Presidente, magistrado Aguirre: "Gracias a usted"

Añade la magistrada Zúñiga: "Gracias, ¿Puedo, don Orlando?"

Agrega el Presidente, magistrado Aguirre: "Sí puede, puede intervenir".

Expresa la magistrada Zúñiga: "Sí, muchas gracias. Muchas gracias. Bueno, seguramente, doña Roxana, el día que discutimos lo de la reingeniería, tal vez, usted no estuvo en Corte Plena, porque todos estos asuntos sí se han conocido en Corte Plena.

SALE EL MAGISTRADO RIVAS.

Como le digo, lo de la decisión de cambiar o más bien buscar un fundamento jurídico, o probatorio, de cuál era la solución para la Escuela Judicial, si una reingeniería o un rediseño, ni siquiera sale de Corte Plena, sino que es producto de un informe que presenta el Consejo Superior, el Consejo Superior que fue encomendado por Corte Plena, una vez que el mismo auditor judicial reconoce las falencias de ese informe, que de advertencia que él presenta, porque, o sea, usted me pregunta que en qué momento este, se revocó.

El asunto es que, esta decisión de Corte surge cuando uno de los dos argumentos, y diríamos que el más sólido, porque, porque ese sí hablaba con nombres concretos de una situación concreta, que era el... las sustituciones de la Dirección de la Escuela Judicial, cuando el mismo sub, digo, auditor, don Robert García, reconoce esa situación ante Corte, entonces, nosotros en Corte tomamos el acuerdo de encomendar al Consejo Superior que suministre un informe.

El Consejo Superior es el que hace el informe, y recuerdo que la investigación de todo esto, que se realizaron varias entrevistas en Escuela Judicial y en otros lugares, se le encomendó a don Carlos Montero Zúñiga, fue don Carlos, el que nos habló de la conveniencia de realizar un taller y aquí en esta misma Corte fue donde se aprobó, entonces, la realización de ese taller.

Es más, no solamente se aprobó la realización del taller, Corte designó que la Dirección de Planificación era la encargada de organizar ese taller, precisamente, para evitar cualquier tipo de manipulación o lo que, lo que sea, que fuera, digamos, lo más aséptico posible, es todas las actividades de este taller, se le asignaron desarrollar a, este, la Dirección de Planificación.

Pero, además, la Dirección de Planificación nos puso un conocimiento a Corte Plena toda la actividad que, y que se iba a realizar, y aquí también eso fue aprobado por Corte Plena, es decir, este, a mí sí me parece que esto ha sido tratado de la forma más transparente posible, de verdad, y que y que la decisión de la del rediseño y de continuar con opción del rediseño, no fue de una sola persona,

sino que, siempre ha sido siempre ha sido producto de la discusión y el diálogo de una serie de personas que participan activamente con todo lo relacionado con Escuela Judicial.

Con respecto a lo del ambiente laboral, como le decía, en ese informe de la..., de la Auditoría, sí se llamó la atención sobre el otro aspecto que hablaba de supuestamente problemas de personalidad, pero es esa valoración que se hace con respecto a problemas de personalidad, también a nosotros nos pareció totalmente y a mí personalmente me pareció totalmente fuera de fundamentos.

O sea, cómo me van a hacer a mí en un informe de auditoría una apreciación sobre las condiciones psicológicas de una persona, si no son psicólogos los que la están valorando, si no, inclusive no se saben las fuentes, no se sabe si es producto simplemente de la mala intención de algunas personas o si, o si se refiere a datos objetivos, no se sabe si hubo una encuesta de la totalidad de la Escuela Judicial o se le preguntó solo a dos o a tres personas que llegaron de voluntarias.

SALE EL SUPLENTE GARITA NAVARRO PARA ATENDER UN ASUNTO PERSONAL URGENTE.

O sea, en esto es algo muy delicado, pero lo cierto es que esa afirmación de la Auditoría no venía con un respaldo que le pudiera dar sustento por sí solo a lo que fue, digamos, proyectado en ese momento, como le digo, sumado a noticias que salían por los medios de comunicación.

Entonces, por eso, el taller organizado por la Dirección de Planificación, incluyó hasta esos aspectos, en la primera sesión de ese taller, toda la mañana se refirió a temas de ambiente laboral, doña Roxana, toda la mañana, ahí se conocieron los informes, porque esto de ambiente laboral ahora se toca como si fuera algo, algo novedoso, doña Roxana, pero si nos hubiera acompañado ese día, se hubiera percatado que desde el año 2007 ya se estaban dando estudios de ambiente laboral en Escuela Judicial.

Es más, hubo la contratación de una consultoría que también realizó todo un estudio, me parece que, en el año 2012, o sea, esto viene desde hace varios años y no es exclusivo de los últimos dos o tres años.

Esta es una situación que viene desde hace mucho tiempo atrás, no necesariamente con doña Rebeca Guardia como directora de la Escuela Judicial, sino que también, se repitió con doña Ileana Guillén, con don Mateo, con don Marvin, con... ya no me acuerdo los otros, pero, o sea, esto ha sido algo, como histórico, ¿verdad? Entonces, eso también...”.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “Podemos ir cerrando para...”.

Indica la magistrada Zúñiga: “Perdón”.

Menciona el Presidente, magistrado Aguirre: “Podemos ir cerrando para darle... porque tengo otra...”.

Dice la magistrada Zúñiga: “Sí. Ok. Sí. Y nada para finalizar, don Orlando, lo del concurso no está en manos mías. Eso hay una comisión de nombramiento, está en manos de Gestión Humana, tengo entendido que se había anulado porque se percataron de una situación y entonces se tuvo que anular eso, y con respecto a los cursos que me dice doña Roxana, como les digo, primero, en Ambiente

Laboral me decían que había que esperar la decisión si era reingeniería o era rediseño, nosotros lo votamos eso hasta ahora en marzo de este año, entonces, por eso buscamos la reunión con Ambiente Laboral que finalmente se tuvo en junio de este año y en junio de este año es cuando ya nos dicen que ellos realizaron una ponderación y que estiman que en este momento dado el ambiente que ellos detectan, que yo eso sí no puedo decirles, tendría que preguntárselo directamente a la Sección de Ambiente Laboral, la Subdirección de Gestión Humana, ¿verdad? Pero la recomendación de ellas era, más bien, fortalecer con algunos cursos de capacitación.

Porque estimaban que el ambiente había mejorado increíblemente en la Escuela Judicial. Eso no significa, doña Roxana, que no haya sus diferencias, como en todo lugar de trabajo.

Pero gracias a Dios siento que incluso reflejo, ese buen ambiente es la elevada productividad de la Escuela Judicial. Muchas gracias”.

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: “Bueno, gracias. Doña Roxana en forma breve...”.

Interviene la magistrada Chacón: “No, puntualmente nada más, a ese taller donde se analizó todo esto con una perspectiva diferente, cuántos magistrados de esta Corte fueron, porque yo tengo entendido que solamente fue uno y usted, don Luis Guillermo, en ese taller.

Entonces, y segundo, lo que quiero decirle, segundo, es nada más para terminar rápidamente, esos informes que acreditan el ambiente laboral en la Escuela Judicial son fundamentales para esta Corte, porque eso fue lo que dio origen al informe de Auditoría, y esos informes tienen que entrar nuevamente a tomar la prueba con cada uno de los funcionarios para saber si ese ambiente laboral se revirtió o no se revirtió.

Y esa es la base para decirle a la Auditoría que le informe que esta Corte aprobó, no, ya fue acatado correctamente y ya se hizo lo que se tuvo que hacer. A lo largo de estos dos años, usted tuvo que haber hecho una serie de reuniones con todos los funcionarios, tuvo que haber sometido al agente de ambiente laboral a tomar una otra vez nuevamente el diagnóstico para revertir ese informe de Auditoría, porque no es tan cierto como que uno deja de lado, doña Sandra, y ahí sí la corrijo, porque realmente no es, o sea, usted dice que no son psicólogos ellos, bueno, es la instancia autorizada para realizar en aquel momento lo que acreditó, y para poderlo revertir hay que ir nuevamente al ambiente laboral para volver a hacer los estudios y poder decirle a la Auditoría el ambiente mejoró, pero si eso no está hecho, eso es lo primero que habría que hacerse. Con todo respeto, para poder dar por efectivo el cumplimiento de la Auditoría, o sea, del informe de Auditoría.

Y segundo, que ese informe no solamente refería a eso, sino refería a otros problemas, bastante fuertes con relación a la dirección interina, que también necesitaríamos saber si fueron arreglados o no, para poder revertir lo que dice el informe de Auditoría. Solamente eso. Gracias”.

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: “Gracias. La palabra a doña Patricia, en forma breve, doña Patricia, para ir cerrando este punto”.

Señala la magistrada Solano: “Sí señor. Muchas gracias, señor magistrado Presidente, muy puntual. A los talleres se nos invitó a todas y todos los magistrados y nos anotamos en diferentes días. Yo participé del taller en el cual se me incluyó que se realizó en dos días, no solo había, no estábamos solo personas magistradas, en esos talleres, sino que también había jueces, había personal

administrativo. Recuerdo que también otras compañeras y compañeros, magistrados participaron, por lo menos, del taller en el que yo estuve.

Y también, sí tengo que señalar que si del informe de Auditoría, el propio don Robert admite que se partió de un presupuesto falso, entonces, las consecuencias que se derivan de ese informe de Auditoría, igualmente, no son aceptadas. Por eso es que posteriormente esta Corte Plena toma la decisión de revertir el acuerdo primigenio porque el mismo don Robert admite que ese informe partió de hipótesis falsas. Pero, básicamente, eso es lo que tenía que agregar.

Creo que las personas magistradas que no asistieron es porque no aceptaron la invitación, pero que a todas y todos fuimos invitados. Gracias, señor magistrado Presidente”.

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: “Gracias a usted. Doña Iris Rocío, en forma también muy breve para...”.

Menciona la magistrada Rojas: “Sí, muy corto, muy corto, don Luis. Yo, de manera alguna desmerezco, yo sé que se ha hecho un gran esfuerzo y, por supuesto, que le creo a doña Sandra, todo lo que ha dicho, pero yo tengo una gran responsabilidad.

Yo voté ese primer informe, que sí recuerdo que efectivamente, la conclusión del magistrado Castillo y votamos de acuerdo con un informe de Auditoría que tenía que conocer Corte.

Yo lo único que pido, humildemente, es que me... que la Secretaria de la Corte me busque el acuerdo, uno, donde se aprobó y se le dio seguimiento a ese informe, porque ese informe no puede quedar sin resolver.

Luego, el segundo donde Corte revoca y yo quisiera también saber, porque hay gravísimas consecuencias para un auditor que diga que pone un informe, algo que no es cierto, y yo no lo escuché a él, no... no tengo conciencia de eso, si eso está, yo quisiera verlo. Yo le creo a doña Sandra, pero yo quisiera saber porque podría estar un informe de Auditoría que la Corte no ha atendido, y eso es gravísimo desde el punto de vista de control interno.

¿Cómo lo sabemos? Doña Sandra tiene muy buena memoria y nos refiere verbalmente, pero los documentos públicos son el sustento de eso. Por favor, doña Silvia, colabórenos y estaríamos muy agradecidos”.

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: “Tal vez, en forma muy breve porque doña Roxana le hizo unas dos preguntas a doña Sandra. Le voy a dar la palabra para que pueda responder a esas preguntas en forma muy puntual, doña Sandra”.

Manifiesta la magistrada Zúñiga: “Sí, muchas gracias. Doña Roxana, creo que ya doña Patricia le aclaró que, efectivamente, las invitaciones se cursaron a todos los magistrados y se indicó con tiempo la fecha, ya, digamos, yo no puedo controlar quiénes pudieron o quisieron participar, algunos llegaron y participaron activamente, pero ya, digamos, llevarlos como a la fuerza o así, eso, por supuesto que yo no lo puedo hacer.

Así que, digamos, cuestionarme que cuántos magistrados participaron, pienso que, sinceramente, con todo respeto no tiene ningún sentido porque yo no tengo responsabilidad sobre la participación o no.

Y con respecto a todo este tema, también, don Orlando, doña Rebeca Guardia, que como anuncié desde un principio, ella ha estado aquí en caso de cualquier duda, también quiere hacer uso de la palabra, yo le agradecería que le diera la palabra.

Nada más también aclarar que el informe de Auditoría no se basó tampoco en ningún informe de ambiente laboral, como se ha dicho”.

Interviene el Presidente, magistrado Aguirre: “Bueno, entonces, le damos la palabra, entonces, a doña Rebeca”.

Expresa la licenciada Guardia Morales: “Bueno, muy buenas tardes a todas las señoras y señores magistrados de esta Corte. Efectivamente, como lo indicaba doña Sandra, el informe de advertencia que emite la Auditoría Judicial se basa en esos dos aspectos.

No basados en un informe de ambiente laboral, sino en las entrevistas que realiza a algunos funcionarios, la Auditoría Judicial, cuando está haciendo un estudio en la Escuela que se solicitó.

Entonces, dice que algunas personas dijeron, palabras más, palabras menos, pero no se basa en un estudio de ambiente laboral como tal, eso en primer término.

ENTRA EL MAGISTRADO RIVAS.

El segundo aspecto que menciona es que se hicieron los nombramientos irregulares, como bien lo dice doña Sandra, de manera posterior, el señor auditor, que podría pedirle que ese enlace, remite una nota a Corte Plena donde indica que hubo una mala interpretación de los datos y que hubo un error y que efectivamente esos nombramientos nunca se habían dado. Era una era una situación que fácilmente, si se consultaba la PIN, se podía corroborar.

Posteriormente y después de los talleres, que para hacer el abordaje de ambiente laboral, para referirme a ese punto específicamente, después de los talleres, cuando ya se aprueba por Corte, la Dirección de Gestión Humana con un oficio, el PJ-DGH-ALAB-57-2023 del 05 de mayo de 2023, remite una nota a doña Sandra como presidente del Consejo Directivo y a mi persona, indicando que teniendo en cuenta lo acordado por Corte es sobre que se siguiera con el rediseño de la Escuela Judicial, voy a referirme último párrafo de este documento que le voy a pedir a doña Aida Cristina que lo haga llegar en este momento a doña Silvia Navarro, este oficio.

Dice que, así como esta dirección tiene conocimiento que la Escuela Judicial ha contratado los servicios del constructor Rodolfo Ceravali, de la firma ACOCRE para proporcionar un nuevo acompañamiento psicosocial al personal del cual se ha emitido un informe, es que se procede a cerrar la solicitud de atención de ambiente laboral. Esta dirección queda atenta a cualquier consulta y apoyo requerido. Es lo que dice el oficio que nos remite la Dirección de Gestión Humana y ambiente laboral, a doña Sandra y a mí.

A partir de este oficio, solicitamos para darle seguimiento cómo se iba a seguir abordando el tema le solicitamos una reunión precisamente a las señoras de ambiente laboral, tuvimos esa reunión junto, estuvo doña Waiman Hin.

Y doña... estuvimos en la reunión, ellas consideran que además hay temas que se van a fortalecer con capacitaciones que se van a generar directamente desde Gestión Humana y la Dirección... la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, para trabajo en equipo, para fortalecer la comunicación, y por su parte, la dirección de esta Escuela, acompañada del Consejo Directivo, ha hecho esfuerzos por hacer... el año pasado se hizo esa contratación para darle el seguimiento de análisis que ya había empezado desde el año 2017, 2018, la Dirección de Gestión Humana para abordar los temas de ambiente laboral en la Escuela Judicial.

Entonces, acompañado de este oficio, que es el que nos da, pues, la pauta, porque son los especialistas de ambiente laboral, doña Sandra y mi persona, tenemos la reunión a fin de seguir fortaleciendo el tema del ambiente laboral, paralelo a las contrataciones o a los procesos que se han apoyado para poder continuar mejorando el ambiente laboral.

Sí, es muy importante para mí aclarar que el informe de advertencia que genera la Auditoría no se basa en un informe de ambiente laboral, se basa en entrevistas a algunos funcionarios que ellos realizaron.

Ya yo mandé a pedir y se lo vamos a hacer llegar a doña Silvia, el número de oficio donde el señor auditor comunica a Corte que hubo una errónea interpretación de los datos y que lo que se indicó en el informe de advertencia sobre los nombramientos era errado. Él también lo expresó de manera verbal y debe estar la grabación en Corte, porque lo dijo en Corte Plena también, este, que eso era un error.

En cuanto a la caja chica que lo han mencionado reiteradamente, me permite indicarles que, efectivamente la Auditoría, la Inspección Judicial pidió informes, no encontró nada, no le dio curso a ninguna denuncia por el tema de caja chica.

También quiero decirles que la Auditoría hizo un... auditó la caja chica de la Escuela Judicial, ese auditoraje salió con el informe 1512-126-IAF-SAF-2021 del 8 de noviembre del 2021, posteriormente se hizo la evaluación de ese informe de la caja chica auxiliar a cargo de la Escuela Judicial, y mediante el oficio 1495-433-IFEG-SASGA-2022, informan que todas las recomendaciones realizadas fueron aplicadas.

Importante también indicar, que ninguno de los hallazgos de este informe, reportaba una irregularidad que ameritara o alguna acción que hubiera ameritado una denuncia, un acto irregular en la caja chica de la Escuela, hubo recomendaciones, como siempre las hay en todos los informes, se aplicaron todas esas recomendaciones.

Si ustedes gustan, pueden pedir estos informes a Auditoría en este momento, los que tenemos a la mano se los vamos a hacer llegar a doña Silvia, pero yo sí quería aclarar estos puntos, porque son temas que recurrentemente se tocan, pero son temas que han sido abordadas por las instancias del Poder Judicial, tanto la Inspección como la Auditoría Judicial”.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “Bueno. Muchas gracias. Bueno, para ir cerrando esto, que yo quería informarle a doña Roxana que el concurso para nombrar, este, directora de la escuela, se había publicado, pero posterior a la publicación cuando se estaba en la fase de participaciones, hubo una protesta por cuánto se publicó con los requisitos de una normativa que estaba derogada.

Y, este, entonces, eso motivó que la comisión tomara la decisión de pasar el concurso a esta Corte para que se resuelva, si hay una, hay como una especie de recomendación de o de pedido de que se anule el por qué los requisitos con los que se publicó no corresponden a los legalmente aplicables.

Entonces, no sé si habrá llegado aquí. Entonces, sí, pero hace muy poco, le pediríamos a doña Silvia, que apenas llegue lo traigamos acá para eso sería, por un lado.

Lo segundo es que, bueno, me parece que tendríamos que tener por rendido el informe de labores que ha presentado doña Sandra Eugenia, el otro punto es el pedido de doña Iris Rocío, son muchos los, me dice doña Silvia, que son muchos los informes de Auditoría que hay que examinar para ver cuál corresponde a ver y buscar la, si hay una resolución, nos comprometeríamos a buscar el acuerdo respectivo al informe sobre el que se ha hecho mención aquí y pasarle el dato a usted, doña Iris Rocío, para la gestión que se estimen pertinente hacer".

Lo otro es que, de acuerdo con la Ley de Creación de Escuela Judicial, los miembros del Consejo Directivo pueden ser reelectos en el informe de doña Sandra, ni el, al responderle, este, al responder a algunas preguntas que se hicieron, no, no encuentro que usted, o que haya contestado si su interés es en la reelección o no, de, obviamente, que del señor Fernández, pues tampoco tenemos una, pero eso lo resolveríamos a posteriori, doña Iris Rocío, en forma muy breve".

Indica la magistrada Rojas: "Sí, ¿me va a decir algo don Orlando?"

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: "Ah bueno"

Dice la magistrada Rojas: "Yo en realidad lo que requeriría son los dos actos, el acto de la reingeniería y el acto que dispone cambiar de rumbo que hace con ese acto anterior y con el informe de Auditoría anterior. Es decir, me preocupa que esté ahí, es decir, que, por vía de acciones de hecho posteriores, se no es, no haya sido resuelto.

Entonces, ese último acto del que yo no tengo conocimiento del primero, sí, participé y lo voté en el segundo no. Entonces, es básicamente por un aspecto de legalidad que, por supuesto, en nada demerita la gran labor que ha hecho doña Sandra, y que podemos tenerle por aprobado el informe desde luego, con un aplauso".

Interviene el Presidente, magistrado Aguirre: "Sí, como le indiqué, me dice doña Silvia, que son muchos los acuerdos de Auditoría, lo que hay que examinar, y, entonces, ahorita no, tendríamos que quedarnos aquí, no sé cuánto, estoy buscando".

Refiere la magistrada Rojas: "No entonces, que quede planteado como una moción, don Orlando para ver".

Añade el Presidente, magistrado Aguirre: "Y le vamos a buscar la información y se la mandamos".
Agrega la magistrada Rojas: "Gracias".

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: "Bueno y sí, y doña Patricia".

Señala la magistrada Rojas: "Nada o sea para que aprobemos el acuerdo, el informe, doña Sandra, que está excelente y que ojalá nos acompañe a la Escuela Judicial por mucho rato más".

Indica la magistrada Zúñiga: "Gracias".

Manifiesta la magistrada Solano: "Muchas gracias, magistrado presidente. A mí hay una parte es que me preocupa, en cuanto a que doña Sandra nos da un informe de todas las acciones que durante todos estos años ha dado y creo que también ha dado respuesta del seguimiento que se ha dado desde el Consejo Directivo a los acuerdos de Corte Plena con ocasión del informe en su momento de la Dirección, de la Auditoría interna.

Este, pero sí, no deja de quedarme un sinsabor, que por un lado se le dan las gracias por el excelente trabajo y por otro lado no deja de ser una descalificación a la forma como se trabajó con ese informe de Auditoría. Y en esto tengo que reiterar las palabras del magistrado Alfaro, cuando tomó la palabra inicialmente.

Y recuerdo que cuando, este, quedó desierta, la persona que dirigía la Escuela Judicial, todos bajamos la mano ahí casi que fue que desde la Sala Tercera levantamos a doña Sandra y casi que, en ese momento, al igual que con Juan Santamaría, que no fue que él levantó la mano, fue que todos los demás nos agachamos.

No se puede decir diferente y dos años después y todo ese trabajo, este, de alguna manera pareciera que es una descalificación y también con un tema también que no es propio de las funciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial como es, este, en lo referente al nombramiento.

Recuerdo también, que existió un acuerdo de Corte Plena que había ordenado suspender el concurso de la elección de la dirección de la Escuela Judicial con ocasión precisamente de cuando se dijo si se hacía la auditoría o la reingeniería.

Por lo menos, de eso sí me parece recordarlo posteriormente, este, vienen los acuerdos a los que hemos hecho alusión. Al inicio yo le pregunté a doña Sandra, porque cuando leí la agenda de Corte Plena, y vi el, perdón, y di el informe, ni en el de ella, ni en el del magistrado Fernández, se decía nada sobre, este, su petición o sobre la solicitud de continuar en la dirección de la Escuela Judicial, y los informes se rinden con gestión final cuando no hay una reelección.

Entonces, doña Sandra, a este momento no nos ha dicho este, como usted bien lo señalo, magistrado presidente, por una parte, es, yo apruebo el informe que me parece muy detallado y en todos los tópicos ha dado las respuestas, doña Sandra, que corresponden, este, y en el otro que tampoco hemos obtenido una respuesta yo le solicitaría que por favor se mantenga a la cabeza de la Escuela Judicial para poderle dar seguimiento a todo este proyecto que en forma tan ardua ha realizado.

De manera que, este, de esta forma agradezco a doña Sandra y reconozco su trabajo con este apoyo. Muchas gracias, magistrado presidente, compañeras y compañeros".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Gracias a usted. ¿Cuál es la respuesta?".

Interviene la magistrada Zúñiga: "¿Don Orlando? Yo he trabajado estos veinticuatro meses, de verdad que, con toda entrega, porque creo en la Escuela Judicial. Sin embargo, dado los cuestionamientos que se han formulado el día de hoy, yo preferiría que se someta el nombre de otra persona magistrada para la de presidencia del Consejo Directivo, porque si hay alguna desconfianza

en la gestión, pues, yo no me siento, entonces, en condiciones de seguirla asumiendo".

Refiere la magistrada Rojas: "¿Don Orlando me permite un momento?".

Añade el Presidente, magistrado Aguirre: "Bueno, sí".

Agrega la magistrada Rojas: "Me permite un momento. Yo quiero decir que desde el puro principio dije y se lo acabo de decir a doña Sandra, este, que no tiene nada que ver, o sea, el hecho de que de que el principio de legalidad exija que hay un acuerdo en el que yo participé y por el que tengo responsabilidad y que yo pida que ese seguimiento de ese acuerdo, sea quien esté al frente de la Escuela Judicial, este, tenga resolución jurídica en nada afecta ni el buen trabajo ni el que yo esté dispuesta a aprobar el informe.

No es como lo ha dicho, la magistrada Solano, y en eso tengo que decirle que hace una mala lectura, al menos de mi interpretación. Yo estoy diciendo que le creo a usted, pero que yo quiero saber si el informe de, un informe de Auditoría regulado por ley de control interno quedó ahí sin resolver o si efectivamente se resolvió.

El acuerdo de Corte tiene que estar muy claro, yo no estuve en esa sesión, le creo, pero necesito, y me parece que no es nada, del otro mundo, que es mi responsabilidad buscar cuáles son esos dos acuerdos, el que dispuso la reingeniería, y tal, no tiene nada que ver con quién esté al frente de la Escuela Judicial, tiene que ver con qué es lo que esta Corte dispuso con respecto a la Escuela Judicial. Quien esté ahí encabezando, tendrá que ejecutar lo que Corte dijo.

Simplemente lo que me preocupa es que de facto se haya entendido, que se modificó el acuerdo anterior, y que haya un informe de auditoría que, jurídicamente, y en derecho, no haya sido resuelto. Ese es el dato que yo estoy pidiendo.

En nada demerita, ni la labor que se ha hecho, que me parece que es excelente, ni el pedido que yo le hice, que a mí me parece, que sí debería seguir adelante a la Escuela Judicial, porque llevan razón a los compañeros cuando han dicho que aquí, cuando estuvo en la posibilidad de sacarla adelante, usted fue la única que dio el paso y se lo agradecemos profundamente. Me parece que lo ha hecho muy bien.

No tiene nada que ver, tiene que ver con la responsabilidad de Corte por un acto que acuerda, y otro que no estoy tan seguro de que le haya modificado. Todo lo que quiero saber es por mi responsabilidad como integrante del órgano, ¿Qué pasó con ese acto? Porque en esa sesión sí estoy segura de que yo no estuve presente.

Eso es todo lo que quisiera, para saber ya en tranquilidad que hay un acuerdo de la de, que hay un informe, una advertencia de la auditoría que sea porque se le dijo el auditor, que sea por las razones que sea, Corte, lo acogió y dispuso, ok, por razones de oportunidad y conveniencia, se revoque el acto que dispone tal cosa, y en consecuencia, ahora en adelante se dispone que se va a actuar tal. Eso es todo lo que yo necesito.

No tiene que ver con la función suya ni de don Hubert ni de la Escuela, tiene que ver con la actuación de Corte, y yo creo que no está bien, que se junten ambas cosas, porque yo para nada estoy ni cuestionando su informe desde el principio, mi inquietud ha sido por la actuación de corte. ¿Por qué

Corte acordó una cosa y luego dónde la dejó sin efecto?, es todo lo que quiero saber. Gracias. Y ojalá que quiera seguir, este, porque lo ha hecho muy bien, doña Sandra, y no tiene que ver, aquí no estamos cuestionando, por lo menos yo, no estoy cuestionando su informe, estoy preguntando por la actuación de Corte con respecto al informe del auditor. Muchas gracias".

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: "Muchas gracias, don Gerardo Rubén, en forma bien breve".

Señala el magistrado Alfaro: "Muy breve, señor magistrado presidente. Únicamente es y es en relación con la con la última intervención de doña Sandra Eugenia, o sea, yo lamentaría muchísimo que en este momento en el que, en un periodo de 2 años, doña Sandra ha liderado un grupo y lleva con tan buen norte la escuela con ese equipo, pues ella decidiera no, no continuar.

Entonces, yo creo que doña, doña Sandra sabe que esta Corte en su momento la apoyó y la sigue apoyando en ese trabajo, entonces, yo sí le pediría encarecidamente que ella reconsiderara esa última manifestación, ella sabe con quiénes trabaja en la escuela, sabe el equipo que ha logrado conformar, sabe quiénes manejan en este momento dirección y subdirección y las, los diferentes niveles de dirección de la Escuela, y en ese sentido, pues, yo sí querría pedirle que reconsidere esa posición.

Así como hace dos años, dice doña, doña Patricia, la empujamos, pues hoy que sienta que, por lo menos, estoy seguro de que de sus compañeros y de su compañera de la Sala Tercera, usted cuenta con nuestro irrestricto apoyo. Y estoy completamente seguro y lo ha manifestado así, doña Rocío, que cuenta con el apoyo de una gran mayoría de esta Corte para seguir ejerciendo esas funciones. Gracias, magistrado presidente".

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: "Magistrado Ramírez, también en forma breve".

Manifiesta el magistrado Ramírez: "Gracias, señor presidente. En los mismos términos de don Gerardo, yo creo que usted doña Sandra debe de reconsiderar las palabras, la posición última que manifestó, creo que, por el bien de la Escuela Judicial, por el bien del Poder Judicial, usted es una garantía que esté al mando de esa junta, de esa... de la Escuela Judicial".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Parece que ya encontré, doña Silvia, el acuerdo. Le vamos a dar la palabra para que lo ponga de conocimiento tanto de doña, de la magistrada Rojas, como de aquí de este pleno".

Interviene la licenciada Navarro: "Gracias, señor presidente. Vamos a ver, de los tres acuerdos que pidió... que pidió la magistrada Rojas y doña Roxana también, la magistrada Chacón.

Hay un acuerdo de la sesión 24-2021 del 14 de junio 2021, artículo XX. Este acuerdo, incluso, se conoció en sesión privada, así que no voy a dar mucha información, con mucho gusto se los remito.

En este caso se conoció el informe de la Auditoría sobre... es un informe de advertencia relacionada con el análisis de la reestructuración efectuada en la Escuela Judicial y la posible incidencia de esta en el ambiente laboral de dicha dependencia. En este acuerdo se dispuso: *"Tener por conocidas las anteriores diligencias y el informe de advertencia relacionada con el análisis de la reestructuración de puestos de la Escuela Judicial y otros temas, contenido en el oficio que se indica, el número de oficio. 2) Ordenar al Consejo Superior se sirva a realizar una propuesta de reingeniería de la*

Escuela Judicial, en la cual se determine las vías para su implementación y se defina si dicha ejecución corresponderá a un órgano interno o externo al Poder Judicial. Lo anterior en el término de un mes contado a partir de la comunicación de este acuerdo. Es entendido que una vez que se cuente con el mencionado informe, se debe incorporar de manera prioritaria en la agenda de Corte Plena. Ese es el primer acuerdo.

Después, en la sesión 37-2021, permítame un momentito. En esa sesión 37-2021, artículo XXVII, se conoció un acuerdo del Consejo Superior respecto al tema de la reingeniería de la Escuela Judicial y se dispuso lo siguiente: “*Sin objeción alguna se acordó: 1) Tener por hecha las exposiciones de la magistrada Zúñiga y del master Carlos Montero Zúñiga. 2) Tener por conocido el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión 70-2021, celebrada el diecisiete de agosto dos mil veintiuno, artículo LXXII y aprobar el plan de trabajo propuesto en los siguientes términos: a) realizar un taller trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada sala, los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial con el fin de que se defina, si es necesario realizar una reingeniería, o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, y posteriormente presenten a esta Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda. b) Autorizar que la Oficina de Ambiente Laboral de la Dirección de Gestión Humana inicie un estudio integral de la Escuela Judicial. c) La Dirección de Planificación realizará un seguimiento al informe relacionado con el rediseño de la Escuela Judicial, el cual fue conocido por el Corte Plena en sesión 37-2019, el 30 de abril de 2019, artículo XXXIX. Este es el segundo acuerdo, que fue el que conoció el acuerdo del Consejo Superior sobre la propuesta de la reingeniería o rediseño. Aquí se indicó sobre el taller.*

Y después hay otro acuerdo, permítame un momentito, es de la sesión 12-2023, en esta sesión 12-2023... se tiene como como referencia la sesión 37 del 6 de setiembre, artículo XXVII, que les acabo de indicar.

Y aquí, doña Nacira Valverde Bermúdez, o sea, remite informe... es una explicación también, relacionado con el estado de las recomendaciones emitidas en el informe 323-PLA-MI-2019 sobre el rediseño procesos de la Escuela Judicial. Aquí la Corte dispone lo siguiente: *1) Acoger el informe presentado por la Dirección de Planificación, referente a los resultados del taller de trabajo para la implementación del rediseño de procesos efectuados en la Escuela Judicial, y aprobar la recomendación número uno dirigida a esta Corte que literalmente dice, uno, valorar que las cuarenta y cinco oportunidades de mejora y propuestas de solución, finalmente planteadas y analizadas en el taller de la Escuela Judicial, y las unidades de capacitación que se detallan en la tabla número diez contenida en este informe, después de un ejercicio de revisión y reflexión aplicando los conceptos teóricos que revisten la materia, tal cual se puntualizó en este informe, dio como dado que las mejoras planteadas sean abordadas a través del rediseño de procesos, perdón, ya que mantiene la esencia del proceso de capacitación.*

Dichas propuestas deberán abordarse con prontitud con el personal altamente calificado que impulse la implementación de las mismas. De tal forma que se beneficie todo el proceso de capacitación transversalmente en la institución, considerando el contenido económico que hoy invierte el Poder Judicial en este rubro tan importante, con la finalidad de mantener actualizados los conocimientos del personal de los diferentes ámbitos enfocados a brindar el mejor servicio público. 2) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial deberá calendarizar con el respectivo cronograma las

acciones a seguir para la implementación de las cuarenta y cinco oportunidades de mejora y propuestas de solución como parte del rediseño de procesos efectuados en la Escuela Judicial.

3) La Dirección de Planificación deberá dar seguimiento y fiscalización para el cumplimiento del cronograma pertinente e informará esta Corte de lo que corresponda.

No les leo todo el acuerdo, porque sí es un acuerdo de treinta y cuatro páginas, en donde hasta lo que lo vi, también vienen en los diferentes puntos que se indican.

En este acuerdo, aprovecho nada más porque fue el acuerdo último de esa sesión, sí estaban presentes doña Rocío y doña Roxana. Sí, porque está aquí la coletilla de cuándo finalizó la sesión y quiénes estaban al final de la sesión, en este último.

Los otros, si quiere, yo les verifico. Pero en esto en este último sí, por aquello”.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “Bueno, ya estamos debidamente enterados de qué se había resuelto. Doña Iris Rocío”.

Indica la magistrada Rojas: “Gracias, don Orlando. Miré, don Orlando, me queda muy claro y demás, darle razón a doña Sandra, de que ella siempre actuó y yo le creí, yo le dije, actuado al amparo de los acuerdos de Corte. Sin embargo, siempre me sigue quedando la gran disyuntiva, vamos a ver, hay una hay una propuesta de rediseño por parte de Planificación anterior al informe de Auditoría.

Luego, viene Auditoría presenta su informe en sesión privada y esta Corte dice, reingeniería, le da un mes al Consejo Superior para que... diga cómo se va a implementar. Luego viene el Consejo Superior y presenta que la opción más viable no es implementar la reingeniería, sino, este, pasar a un rediseño como lo tenía Planificación.

El asunto es que luego, en la última sesión, tomando en cuenta los resultados del taller, Corte dice, bueno, lo mejor, lo más lo más correcto, de acuerdo al mejor uso de los recursos públicos, es el rediseño que propone Planificación y establece todo un cronograma que ahí en donde doña Sandra y su equipo hace un gran gasto y, por supuesto, que hay unas medidas que ella, además en su informe, ha dicho que cumplió.

Aquí la gran pregunta es, ¿Y qué pasó con el acuerdo de reingeniería? ¿Qué pasó con el informe del auditor? Se dejó, entonces, se le dio una solución y luego se cambió. No debería para darle muerte a este asunto, ponerse al auditor en conocimiento de todo esto y que él, este, se pronuncie y que Corte resuelva ese cabo que está suelto, y ese es informe de Auditoría, porque se acordó una reingeniería, luego se fue por eso camino, pero hay un informe de Auditoría, entonces, que se resolvió con la reingeniería y que ahorita yo no lo siento resuelto.

Entonces, esa es la inquietud y no tiene que ver con el trabajo de doña Sandra, sino con el trabajo nuestro en Corte. Muchas gracias”.

Menciona el Presidente, magistrado Aguirre: “Bueno, muchas gracias a usted.

Tal vez, como para ir concluyendo esto, me parece que, en primer lugar, debemos tener por rendido el informe que nos ha dado la magistrada Sandra Eugenia Zúñiga Morales, eso en primer lugar.

En segundo lugar, lo habíamos planteado el tema de la reelección, si doña Sandra, pues, no decide someter su nombre para una reelección de un nuevo período, pues, entonces, lo que haremos es pedirle a cada una de las Salas que nos suministren para el próximo lunes, el nombre de una persona o lo que sugieren ellos para como candidata o candidato para ocupar ese puesto. En el caso del señor Fernández, no tenemos ninguna manifestación de él.

Entonces, yo diría que fue una cuestión de digamos, de trato... correcto, pues, darle la oportunidad a él para que nos informe si desea proponer su nombre para valorarlo en una reelección.

Y tercero, en cuanto a estos temas, claro que no podríamos ponernos a examinar ahora qué ha pasado con todos estos acuerdos, si se ejecutaron o no, tal vez, sería solicitarle a Planificación que nos rinda un informe de qué es lo que ha pasado, cuál es el estado de cumplimiento de los acuerdos que adoptó esta Corte.

Yo haría esas propuestas en ese sentido”.

Dice la magistrada Rojas: “Perdón, don Orlando ¿De los acuerdos de qué?”.

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: “Que cuál ha sido el grado de cumplimiento, digamos, de los acuerdos que aquí se adaptaron. ¿Cómo está la situación? Porque no podríamos ponernos en este momento a investigar qué es lo que ha pasado”.

Interviene la magistrada Rojas: “¿Le puedo hacer una contrapropuesta respetuosa? A mí me gustaría preguntar que se le preguntara a la Auditoría...”.

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: “También se le puede preguntar”.

Señala la magistrada Rojas: “Que en qué condición estima la Auditoría que está el cumplimiento por parte de Corte de ese informe que doña Silvia tiene ahí creo que eso sería mucho más fácil, que poner a otro órgano con el recargo que tiene y que la Auditoría nos diga si estima que está satisfecho, no pasó nada, y si estima que no está satisfecho...”.

Indica el Presidente, magistrado Aguirre. “Pero no hay que olvidar que era un informe de advertencia, doña Iris Rocío”.

Menciona la magistrada Rojas: “Sí. Pero ellos ellos le dan seguimiento al cumplimiento de informes, entonces, sería preguntarle cómo estiman que estamos con este informe, eso es parte del PAO”.

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: “No sé cuál es la...”.

Manifiesta la magistrada Rojas: “Darle seguimiento al cumplimiento de los informes de ellos, entonces, que ellos nos informen cómo estiman que está el cumplimiento de este acuerdo tomando en cuenta lo dispuesto por Corte en las diversas sesiones”.

Interviene el Presidente, magistrado Aguirre. “Bueno, es que lo que resolvió la Corte fue pasarlo al Consejo Superior, ese informe de advertencia, entonces, tal vez sería pedirle...”.

Expresa la magistrada Rojas: “No, no, señor, no, no. La Corte dispuso una reingeniería y lo pasó al Consejo Superior para que terminara cómo se iba a implementar esa reingeniería. Yo aquí tengo apuntado los extremos...”.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “Un momentito...”.

Continúa la magistrada Rojas: “Pues que el auditor nos diga, bueno, cumplieron con esta forma. Ok, perfecto, no hay nada que hacer, pero si está pendiente, creo que deberíamos resolverlo. Esto no tiene nada que ver, ojalá que doña Sandra permanezca mucho tiempo en la Escuela...”.

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: “Doña Silvia nos va a recordar que resolvió la Corte”.

Menciona la licenciada Navarro: “Vamos a ver, el informe de la Auditoría es un informe de advertencia, en el que se le hace una sugerencia a la Corte, ese fue el informe que se conoció en forma privada.

En la sugerencia de la lectura que hago yo aquí y con mucho gusto se los envío a las señoras y señores magistrados, no habla en el sentido estricto de una reingeniería, se pide emprender acciones para resolver en forma definitiva la situación que tenía el ambiente laboral de la Escuela Judicial.

Lo leo, ¿no importa que se conociera en privado?”.

Dice la magistrada Rojas: “No importa, esa es la parte dispositiva no tiene datos sensibles”.

Manifiesta la licenciada Navarro: “No, perdón, es que yo lo que estoy leyendo es el informe de advertencia.

Pero, entonces, nada más, o sea, que, en el informe de advertencia, en la sugerencia del informe de advertencia, no se habla en sentido estricto de una reingeniería”.

Interviene la magistrada Rojas: “¿Pero la Corte fue más allá?”.

Expresa la licenciada Navarro: “La Corte, exactamente, la Corte cuando conoce ese informe de la Auditoría, dispone, permítame un momentito, lo que les leí ahora en la sesión... 24-21, permítame, sí, en la sesión 24-2021 del 14 de junio 2021, artículo XX, lo que dispuso fue tener por conocida las anteriores diligencias y el informe de advertencia relacionado con el análisis de la reestructuración de puestos de la Escuela Judicial y otros temas, contenido en el oficio en que se conoció de la Auditoría Judicial. 2. *Ordenar al Consejo Superior se sirva a realizar una propuesta de reingeniería de la Escuela Judicial en la cual se determinen las vías para su implementación y se defina si dicha ejecución corresponderá a un órgano interno o externo al Poder Judicial. Lo anterior en el término de un mes contado a partir de la comunicación de este acuerdo. Es entendido que una vez que se cuente con el mencionado informe, se debe incorporar de manera prioritaria en la agenda de Corte Plena.* Eso fue lo que dispuso.

Posteriormente, se dio el acuerdo de la sesión 37-2021 que también se los se los leí ahora, en la que se tiene por hechas las exposiciones que de doña Sandra Zúñiga, y del máster Carlos Montero.

Tiene por conocido el acuerdo que adoptó el Consejo Superior en la sesión 70-2021, celebra el 17 de

agosto dos mil 2021, artículo LXXII, y aprobar el plan de trabajo propuesto en los siguientes términos. “A. Realizar un taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena, con representación del Consejo Superior del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección Planificación que estuvo a cargo del rediseño procesos de la Escuela Judicial, con el fin de que se defina, si es necesario realizar una reingeniería, o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, y posteriormente presenten a esta Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda.”

También, aquí se autoriza la Oficina de Ambiente Laboral de Gestión Humana, que inicia un estudio integral de la Escuela, y que Planificación va a realizar un seguimiento del informe relacionado con el rediseño de la escuela que ya había hecho planificación en el 2019.

Y el acuerdo que les que les leía de la sesión 12-2023, o sea, de este año, es en el que se valoran las cuarenta y cinco oportunidades de mejora y propuestas de solución. Ellos acogen, la Corte acoge el informe presentado por la Dirección de Planificación referente a los resultados del taller para la implementación del rediseño de procesos de la Escuela Judicial.

No se los vuelvo a leer porque ya se los acababa de leer.

Más bien, disculpen, si y tal vez decirles que, con respecto, si me permite el señor presidente, con respecto al concurso de director o directora de la Escuela Judicial, eso está en la agenda, en la agenda de hoy en el artículo LIII. Ya la Dirección Jurídica lo había enviado, lo envió la semana pasada”.

Añade el Presidente, magistrado Aguirre: "Bueno, nosotros en algún momento hablamos de reingeniería aquí en la Corte, pero después eso se revirtió para que fuera en un taller en donde se tomara la decisión de si se hacía una reingeniería o se aplicaba y se tomó la decisión de aplicarse el rediseño, creo que había recomendado Planificación, por eso yo decía que lo que convendría esta vez pedirle a Planificación un informe de cuál es la situación en cuanto al rediseño que en algún momento se aprobó en relación con la Escuela Judicial. Sí, me parece que eso sería lo...”.

Agrega la magistrada Rojas: "Don Orlando, ¿Usted no cree que la Auditoría tenga algo que decir al respecto? A mí me gustaría escucharlo por, además por debido proceso, porque si el auditor que no lo dudo, se dijo en y ese fue el sustento que llegó a Corte a acordar, ni más ni menos que una reingeniería, y luego dijo que estaba equivocado...”.

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: "Sí”.

Señala la magistrada Rojas: "Pues a mí me parece que eso es muy importante que él lo diga y tenerlo presente”.

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: "Lo que sucede es que después se tomó esa decisión, porque fuera en ese taller donde se analizara si lo que procedía era hacer una reingeniería o aplicar el rediseño.

Por eso sí, a mí me parece que Planificación podría darnos un informe bien claro sobre que cuál es la situación del rediseño que en su momento se había aprobado, incluso por un acuerdo firme del Consejo Superior.

Esas serían las propuestas primero tener por rendido el informe. Sí, si bueno sí, en forma bien breve para cerrar esto".

Manifiesta la magistrada Vargas Vásquez: "Gracias, señor presidente. Me parece que antes conocer sus propuestas, que me parecen muy bien, deberíamos conocer la respuesta a doña Sandra, porque varios magistrados y magistradas, incluyéndome, le solicitamos que reconsidere y que se mantenga como directora en el Consejo Directivo de la Escuela Judicial".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Doña Sandra usted tiene la palabra".

Interviene la magistrada Rojas: "Correcto, adelante doña Sandra, ojalá que sí".

Refiere la magistrada Zúñiga: "Sí, bueno, yo tengo que confesarles que no me deja de sentir extraña proponer mi nombre para otro período, después de los cuestionamientos, que yo sí los entendí como una inconformidad con la labor, como una labor no realizada.

Pero porque, de verdad, creo en el proyecto que estamos construyendo, y porque hemos trabajado de manera muy fluida, y con mucho compromiso está bien, si así lo decide, la mayoría de Corte estaría dispuesta a continuar. Gracias".

Añade la magistrada Rojas: "Gracias a usted".

Agrega el Presidente, magistrado Aguirre: "Bueno, entonces, lo primero tenemos por rendido el informe. Lo segundo es si la reelegimos a ella. ¿Podríamos someterlo a votación de una vez?".

Expresa la magistrada Rojas: "Sí de una vez".

Señala la licenciada Navarro: "Le solicito a las señoras y los señores magistrados que no se han conectado al sistema de votación que, por favor, se conecten".

Indica la magistrada Zúñiga: "Doña Silvia, me voy a desconectar del sistema de votación".

Manifiesta la licenciada Navarro: "Sí señora".

Dice la magistrada Zúñiga: "Gracias".

Interviene la magistrada Rojas: "¿No sería necesario con solo abstenerse?"

Refiere la magistrada Zúñiga: "Ah bueno, podría ser esa posibilidad."

Añade la magistrada Rojas: "Sí solo abstenerse para que usted no vote en favor digamos, suyo, y mantenga el quorum, y así está enterada, me parece mejor".

Agrega la magistrada Zúñiga: "Gracias".

Expresa la magistrada Solano: "Don Orlando, perdone don Orlando, le pregunto, con relación a don Hubert Fernández que ha venido fungiendo como suplente de doña Sandra, pregunto, este, cuál sería

la posición, porque a veces en esos casos, se nos extienden los plazos para poderlo hacer, y doña Sandra se va un día de estos de vacaciones".

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: "Sí, vamos a hacerle la consulta.

Don Fernando Castillo".

Indica el magistrado Castillo: "Muchas gracias don Orlando, y muchas gracias a doña Sandra por aceptar seguir en la Escuela Judicial, creo que ha hecho una labor excelente.

Hace dos años nosotros teníamos una crisis muy seria y veo que hoy la situación diametralmente diferente.

No, mi intervención es muy concreta, don Orlando, me parece que doña Sandra puede votar por ella misma, no hay ningún problema, nosotros tenemos la regla de que cualquier magistrado que se postula para un cargo, él puede votar por sí mismo. Creo que sería un mal precedente establecer esta regla.

Por lo tanto, yo creo que ya no tiene por qué abstenerse ella tiene derecho, está en su derecho a votar por sí misma.

Esa es mi intervención, creo que sería a futuro sería un mal precedente. De forma tal que, si alguien se postula para un cargo en la Corte, entonces ya tendría que abstenerse y eso no ha sido la regla que hemos seguido nosotros. Gracias, señor presidente".

Manifiesta la magistrada Rojas: "Tiene toda la razón".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Doña Silvia nos va a dar la respuesta de lo que nos dijo don Hubert".

Interviene la licenciada Navarro: "Sí, con la autorización de don Hubert, don Hubert me dijo que él ha seguido por los medios digitales esta sesión, y que, si doña Sandra está anuente a continuar, o por lo menos a ser reelecta, y si la Corte así lo estima, que él también la acompañaría y estaría anuente a la reelección".

Refiere el Presidente, magistrado Aguirre: "Bueno, entonces, vamos a ver la de doña Sandra, la de doña Sandra sí".

Añade la magistrada Rojas: "A mí me parece muy importante, don Orlando, lo que dice el magistrado Castillo, creo que lleva razón y doña Sandra tiene todo el derecho a votar por ella misma, al igual que lo hemos hecho todos en el pasado".

Agrega el Presidente, magistrado Aguirre: "Sí, póngala, no le ponga nada más.

Expresa la licenciada Navarro: "Sí, Voy a iniciar la votación primero el de la reelección de la magistrada Zúñiga, sería por reelegir o no reelegir.

Hay 21 señoras y señores magistrados, votando, es una votación pública, ya pueden votar.

Voy a cerrar la votación.

Veintiún votos por reelegir a la magistrada Zúñiga”.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “En consecuencia, tenemos por reelecta a doña Sandra, como presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial por un período más, esto por unanimidad”.

Indica la magistrada Rojas: “Unanimidad de los presentes, es importante que quienes nos sigan lo sepan. Gracias, doña Sandra”.

Menciona la magistrada Zúñiga: “Muchas gracias a todos y a todas”.

Recibida la votación correspondiente, por unanimidad de las señoras magistradas y señores magistrados presentes, **se acordó:** 1.) Tener por rendido el informe de labores de la magistrada Zúñiga como presidenta titular y del máster Hubert Fernández Argüello, como presidente suplente, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, durante el período que finaliza. 2.) Reelegir a la magistrada Zúñiga como Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, a partir del 20 de julio de 2023 y por dos años más, hasta el 19 de julio de 2025.

Así votaron las magistradas y los magistrados Aguirre, Rivas, Rojas, Vargas, Olaso, Chacón, Solano, Ramírez, Alfaro, Zúñiga, Castillo, Cruz, Salazar Alvarado, Araya, Garro, las suplentes y los suplentes Vargas Vargas, Jiménez Ramírez, Víquez Vargas, Ugalde González, Acon Ng y Fernández Acuña.

-0-

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: “El tercer punto es la reelección o no reelección de don Hubert Fernández, como presidente suplente”.

Manifiesta la licenciada Navarro: “Voy a iniciar la votación.

Ya pueden votar, sería reelegir o no reelegir.

Faltan dos votos.

Voy a cerrar la votación.

Veintiún votos por reelegir al magistrado suplente, don Hubert Fernández Argüello”.

Interviene el Presidente, magistrado Aguirre: “En consecuencia, se tiene por reelecto al magistrado Hubert Fernández Argüello, como presidente de suplente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

Esto por unanimidad de los magistrados y magistradas presentes.

Recibida la votación correspondiente, por unanimidad de las señoras magistradas y señores magistrados presentes, **se acordó:** Reelegir al magistrado suplente Hubert Fernández Argüello, como

integrante suplente de la magistrada Zúñiga ante el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, a partir del 20 de julio de 2023 y por un período de dos años, hasta el 19 de julio de 2025.

Así votaron las señoras magistradas y señores magistrados Aguirre, Rivas, Rojas, Vargas, Olaso, Chacón, Solano, Ramírez, Alfaro, Zúñiga, Castillo, Cruz, Salazar Alvarado, Araya, Garro. Las señoras magistradas y señores magistrados suplentes Vargas Vargas, Jiménez Ramírez, Viquez Vargas, Ugalde González, Acon Ng y Fernández Acuña.

-0-

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: “El cuarto punto de esto sería solicitarle a Dirección de Planificación un informe sobre el estado de aplicación del rediseño de la Escuela aprobado oportunamente. Y yo creo que con esto cerramos el acuerdo”.

Se acordó: Solicitar a la Dirección de Planificación, un informe sobre la situación de la aplicación del rediseño de la Escuela Judicial, aprobado por esta Corte en sesión N° 37-2021 del 6 de setiembre de 2021, artículo XXVII, e informe a este órgano lo que corresponda.

-0-

Expresa la magistrada Solano: “Don Orlando, perdón, ¿no podríamos decretar este acuerdo firme, en razón de que doña Sandra se va de vacaciones, creo que la próxima semana? Y, entonces, sí sería necesario que don Hubert asumiera la presidencia del Consejo Directivo”.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “Bueno, lo declaramos acuerdo firme, si no hay ninguna objeción, lo declaramos así”.

Indica la magistrada Rojas: “Don Orlando”.

Menciona el Presidente, magistrado Aguirre: “Sí, doña Iris”.

Dice la magistrada Rojas: “Yo sí quisiera solicitarle adición a ese acuerdo y pedirle a la Auditoría que nos informe, cómo registran ellos por parte de Corte, que ellos dentro de su programa de trabajo lo tienen, y el señor auditor ha hablado hasta de las colas, ellos llevan un control de cumplimiento de Corte de los acuerdos y de las advertencias y de todo lo que nos hace.

Únicamente, a mí me darían mucha paz, una indicación de parte del auditor que nos refiera con respecto a ese oficio que conoció Corte en sesión secreta. ¿Cómo lo tienen ellos registrado si cumplido o no cumplido? Para mí sería importante”.

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: “Yo creo que bueno, así lo he entendido, que los informes de advertencia no tienen seguimiento.

Son los informes definitivos a los que sí hay un primer seguimiento, segundo seguimiento, y después es ya digamos, una resolución que corresponde en el caso de que no esté cumpliendo.

Pero me parece que es así”.

Interviene la magistrada Rojas: “Entonces, usted... toda la Auditoría, según su posición, haría recomendaciones y luego no las sigue, no es eso lo que el control interno exige, claro que sí hay seguimiento porque hay recomendaciones, hay que ver si se implementaron o no”.

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: “Bueno, usted lo que sugiere, doña Rocío, es que le solicitemos a la Auditoría que nos rinda un informe sobre la aplicación de ese informe”.

Señala la magistrada Rojas: “Sí, que si ellos lo registran como con cumplimiento o sin cumplimiento. Nada más, eso es muy sencillo, ni siquiera querría yo un informe, o sea, simplemente, si ellos estiman que con lo actuado por Corte está cumplido el informe conocido y cumplido el informe y si así lo registran.

Es para ya saber qué, con tranquilidad ya ese tema fue zanjado.

Me parece que no sobra, don Orlando”.

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: “¿Les parece que lo pongamos eso al final? ¿No? O si no, lo sometemos a votación, sometámoslo a votación. Doña Sandra Eugenia”.

Menciona la magistrada Zúñiga: “Sí, don Orlando, es que me parece que en el acta de Corte número 14-2023, en el artículo VII, se tiene esa información que dice doña Rocío, y me parece que se tiene por aplicada, tal vez, verificar”.

Dice la magistrada Rojas: “Tal vez sí lo verificamos, entonces, retiraría la propuesta y nos quedaríamos solo con lo de Planificación, pero si me hace el favor, doña Silvia, o usted, doña Sandra, si lo tiene ahí a mano”.

Manifiesta la licenciada Navarro: “Yo lo busco, con mucho gusto”.

Interviene la magistrada Zúñiga: Es en un cuadro anexo, doña Silvia, donde aparece el informe, sugerencia bajo seguimiento, acciones emprendidas y el estado.

Es la primera tarea”.

Expresa la licenciada Navarro: “Sí señora. Permítame, porque me está saliendo cortado el cuadro, voy a ver cómo lo soluciono.

El informe de la Auditoría, nada más para que ustedes tengan, es el 362-05-IAD-SAFJP-2021, ese es el informe de advertencia.

Y el acta, efectivamente, en la sesión 14-2023, artículo VII, se conoce el oficio 386-83-ISEG-SASGA-2023, de 22 de marzo de 2023, en donde se refiere en el anexo, dice, detalle del estado de la sugerencia objeto de seguimiento.

El informe al que se le está dando el seguimiento, es precisamente a ese mismo, el 362-05-IAD-SAFJ-2021, en donde se dice cuál es la sugerencia bajo seguimiento.

Ellos dicen que hicieron un análisis realizado los días 9 y 10 de marzo del 2023, a la documentación probatoria, incluida en el módulo de seguimiento de hallazgos del sistema informático de la Auditoría, el Team Mate Plus. Y tienen, no les voy a leer todo porque un poquito extenso, pero ellos tienen esa sugerencia como aplicada”.

Señala la magistrada Rojas: “Perfecto. Retiro, entonces, la gestión esa era mi preocupación.

Gracias, doña Sandra, y gracias, doña Silvia.

La retiro, don Orlando, o sea, mi preocupación era que no estuviera resuelto”.

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: “Entonces, quedamos así con el acuerdo y lo declaramos firme.” **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

SE ACUERDA: Tomar nota del anterior acuerdo. Se felicita por sus reelecciones, a la magistrada Zúñiga como presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y al M.Sc. Hubert Fernández Argüello, como integrante suplente de la magistrada Zúñiga, a partir del 20 de julio de 2023 al 19 de julio de 2025. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTICULO V

Se informa que los Planes de Capacitación del **año 2024**, de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación, serán conocidos por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en la sesión programada para el 18 de octubre del 2023.

-0-

SE ACUERDA. Que la formulación de los planes de capacitación año 2024, de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación, se conocerán en la sesión del Consejo Directivo de la Escuela Judicial programada para el **miércoles 18 de octubre del año 2023**. Por lo anterior, se solicita la remisión a la Secretaría de la Escuela Judicial, a más tardar el **viernes 06 de octubre** de 2023. **ACUERDO FIRME.”**

-0-

Se levanta la presente sesión por Microsoft Teams, a las diez horas.

Mag. Sandra Zúñiga Morales
Presidenta del Consejo Directivo, Escuela Judicial.

Licda. Rebeca Guardia Morales
Directora a.í. de la Escuela Judicial y secretaria
de este Consejo Directivo.